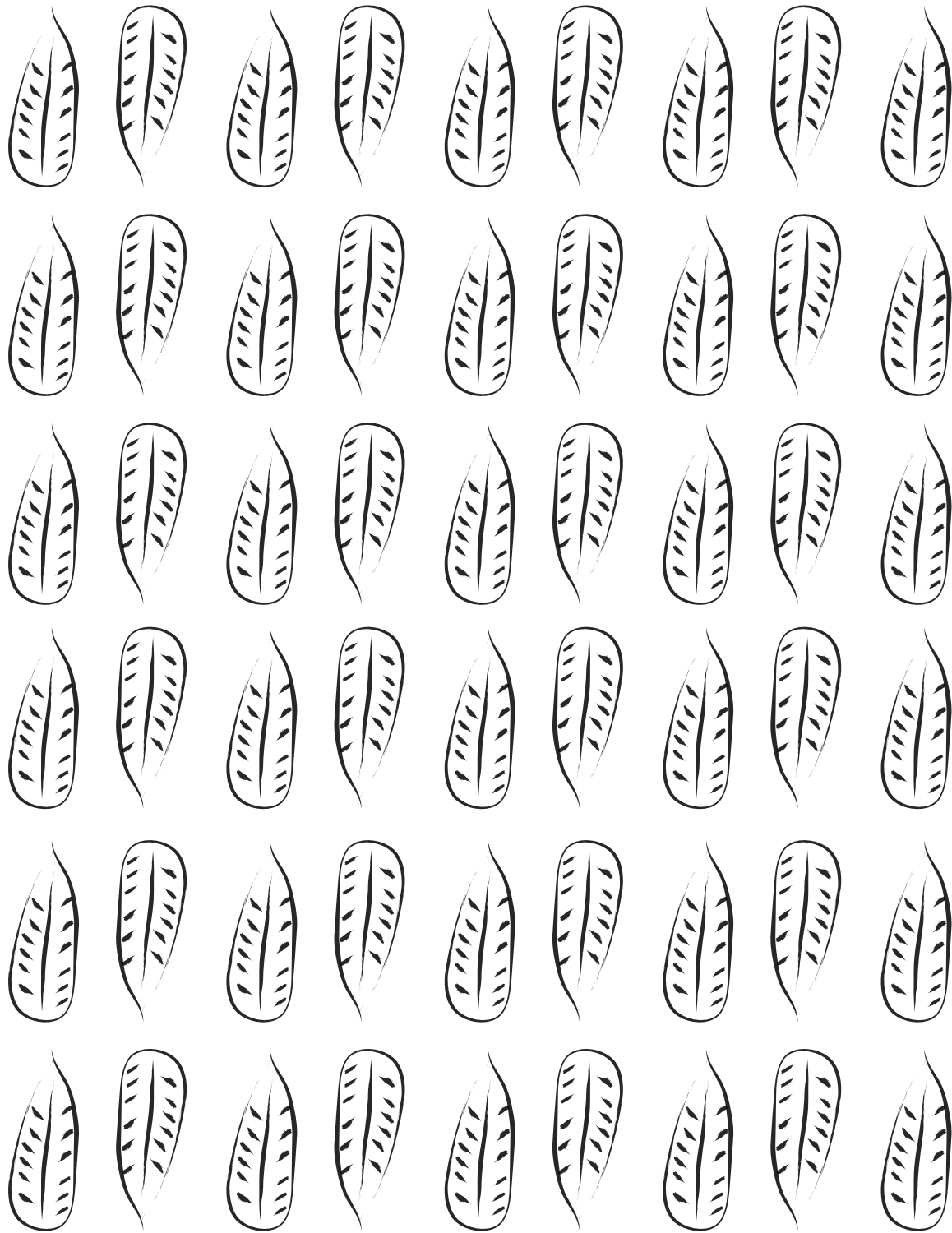


Gestores Legales Interculturales
La Ley es de Origen

Organización y territorio
de los pueblos indígenas



2



GESTORES LEGALES INTECULTURALES
LA LEY ES DE ORIGEN

CARTILLA 2
ORGANIZACIÓN Y TERRITORIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Colección Gestores Legales Interculturales. La Ley es de Origen

Cartilla n.º 2
Organización y territorio de los pueblos indígenas

Bogotá: Centro de Estudios Médicos Interculturales, 2014
ISBN: 978-958-58681-1-3

Textos: Carolina Amaya
Elsa Cadena
Natalia Reinoso
Germán Zuluaga

Diseño y diagramación: Ana María Zuluaga
Corrección de estilo: Santiago Zuluaga

Impreso en Colombia por Paleta Digital

© Centro de Estudios Médicos Interculturales, noviembre 2014

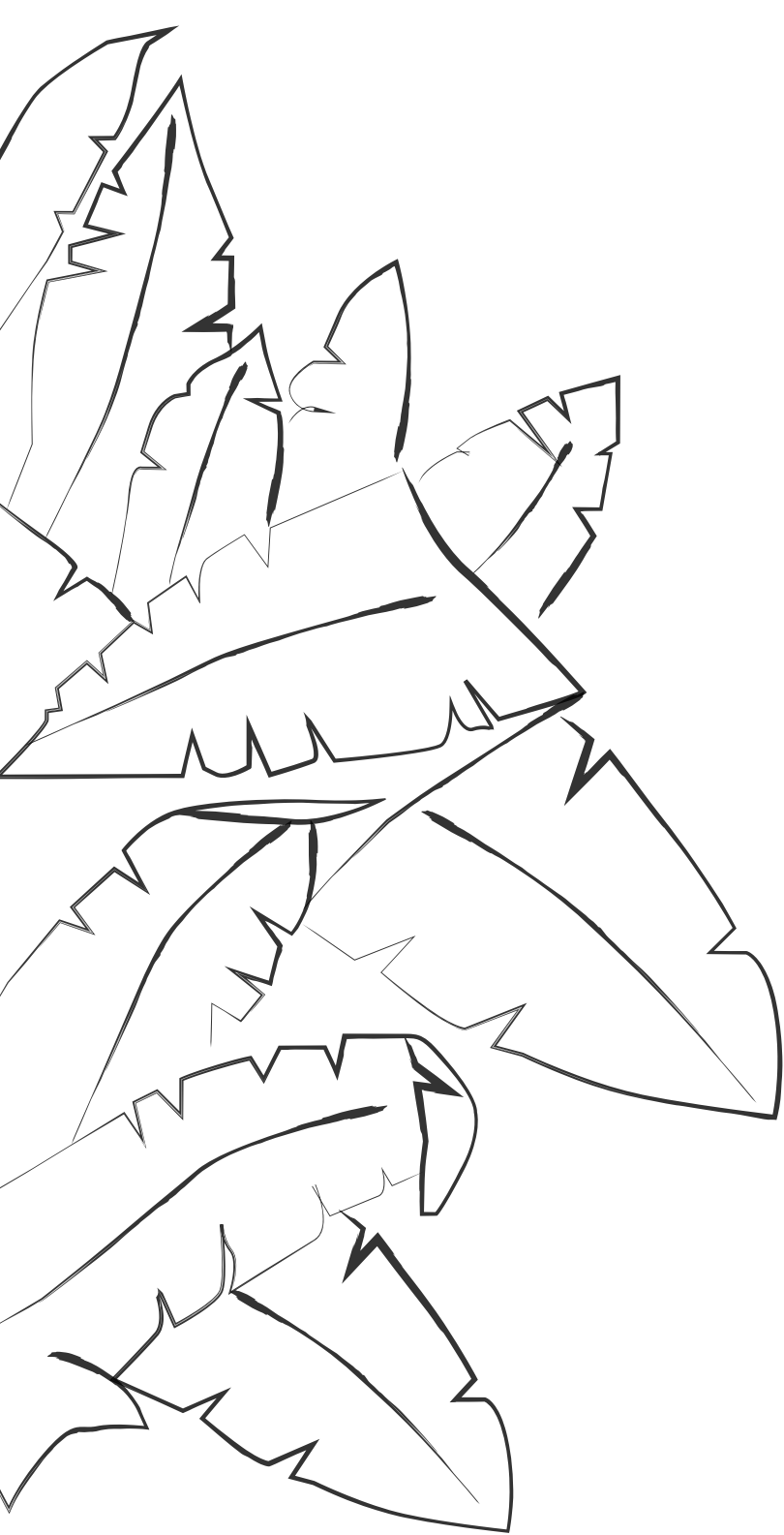
Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina —ICAA— a través del proyecto «Formación de Gestores Legales para la conservación de los recursos naturales en los territorios de pueblos indígenas del Vaupés en la Amazonía colombiana con énfasis en el fortalecimiento de su cultura tradicional»; y gracias a la colaboración académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad El Bosque y del Grupo de Estudios en Sistemas Tradicionales de Salud de la Universidad del Rosario.

Se autoriza la reproducción de esta publicación con fines educativos y otros fines no comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor, siempre que se cite la fuente en su totalidad. Está prohibida la reproducción de esta publicación para la venta o para otros fines comerciales sin permiso escrito previo de quien detenta los derechos de autor.

TABLA DE CONTENIDO

5	Preámbulo
7	Introducción
11	La Ley es de Origen
15	Primero el conocimiento tradicional y la casa en orden
21	Nukanchipa Alpa Indiwasi: territorio ancestral
27	Los resguardos: un beneficio para nosotros y para el mundo
35	Unidos sí se puede
41	Una asociación con corazón
49	Un mundo que llega con el dinero: la corrupción
53	Primero debemos aprender a manejar el dinero
59	¿Quién podrá defender nuestro resguardo y nuestra identidad?





Preámbulo

El programa de formación de Gestores Legales Interculturales busca capacitar a un grupo de representantes de las comunidades indígenas del Vaupés en la defensa de sus derechos y deberes legales y en su aplicación para la defensa y la conservación de los recursos naturales de sus territorios tradicionales. El programa es promovido por la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina y ejecutado por el Centro de Estudios Médicos Interculturales con el apoyo académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas de la Universidad El Bosque y del Grupo de Estudios en Sistemas Tradicionales de Salud de la Universidad del Rosario.

En el transcurso de estos quinientos años se han mutilado e ignorado en gran medida los derechos de los pueblos indígenas americanos. En los últimos tiempos, sin embargo, ha habido una importante concentración de esfuerzos para incluir a los pueblos indígenas en el ordenamiento jurídico occidental. Colombia, en particular, sobresale en el panorama luego de la formulación de una legislación especial para pueblos indígenas que les permite organizarse, recobrar y defender sus territorios y desarrollar autonomía en sus formas de gobierno y convivencia.

Nuestra experiencia de trabajo con diversos pueblos indígenas en el país nos ha enseñado que solamente podemos acompañarlos desde la perspectiva del *diálogo intercultural*. No se trata pues de llevarles proyectos de educación, salud o conservación, entre otros, que impongan nuestros modelos de pensamiento y desarrollo, sino de construir en conjunto el camino para que puedan seguir viviendo, y viviendo bien, con lo mejor de su cultura y sus tradiciones, a la vez que reciben nuestra ayuda para aprender a incorporar todo lo que el mundo occidental les ofrece.

Este programa no pretende simplemente llevar a los pueblos indígenas un paquete de leyes y normas nacionales e internacionales para que puedan ejercer sus legítimos derechos como pueblos indígenas, por importante que esto sea. Intenta, sobre todo, invitarlos a que recojan y valoren sus sistemas ancestrales de autoridad y derecho: esas normas sagradas que les fueron dadas en el principio y que por ello siguen llamando Ley de Origen.

El encuentro con los pueblos indígenas nos ha enseñado que un pueblo que pierde la memoria es un pueblo que pierde su identidad cultural. Si no sabe de dónde viene, difícilmente podrá saber hacia dónde debe caminar. Las más importantes ceremonias tradicionales siempre cuentan con un *kumu* especialista en la historia, traducido al español como narrador o historiador. Por eso, y con base en su tradición de transmitir los conocimientos por medio de historias, nos hemos atrevido a poner por escrito algunos relatos, experiencias y anécdotas de la vida real de las que hemos sido testigos en nuestro trasegar junto con distintas comunidades indígenas del país.

Estas historias, en las que en algunos casos hemos cambiado nombres y lugares para respetar la confidencialidad, quieren ser una suerte de parábolas que permitan comprender con pedagogía lúdica los conceptos jurídicos básicos. Asimismo, señalan las ventajas y oportunidades de conocer los derechos concedidos por la Constitución al tiempo que los riesgos y peligros en los que se incurre al desconocerlos y al dejar de lado o menospreciar las normas que el Creador les ha dado desde el Origen. De esta forma esperamos que nuestros hermanos indígenas nos sigan acompañando con su maravillosa diversidad cultural por los ríos de la historia.

Germán Zuluaga

Introducción

La manera en que se organizan los derechos y los deberes de los pueblos occidentales se llama Derecho positivo. Esto quiere decir que las sociedades crean normas y las escriben para recordarlas. Las culturas indígenas se organizan de modos muy distintos y no siempre comprendidos por Occidente. Poco a poco, sin embargo, Occidente ha comenzado a aceptar que los modos de organización social de los indígenas son tan válidos como los suyos y ha asignado diversas categorías para poder comprenderlos y nombrarlos: usos y costumbres, Derecho consuetudinario, Derecho indígena, Derecho propio, sistemas alternativos de resolución de conflictos. Así, se ha entendido que el Derecho indígena son los usos practicados en una comunidad que con el tiempo llegan a convertirse en costumbres; si no se cumplen, se violan principios de unidad y viene el desorden. Por eso al Derecho indígena se lo ha llamado «usos y costumbres» y corresponde con la categoría de Derecho consuetudinario, que no está escrito, en contraposición al Derecho occidental o positivo.

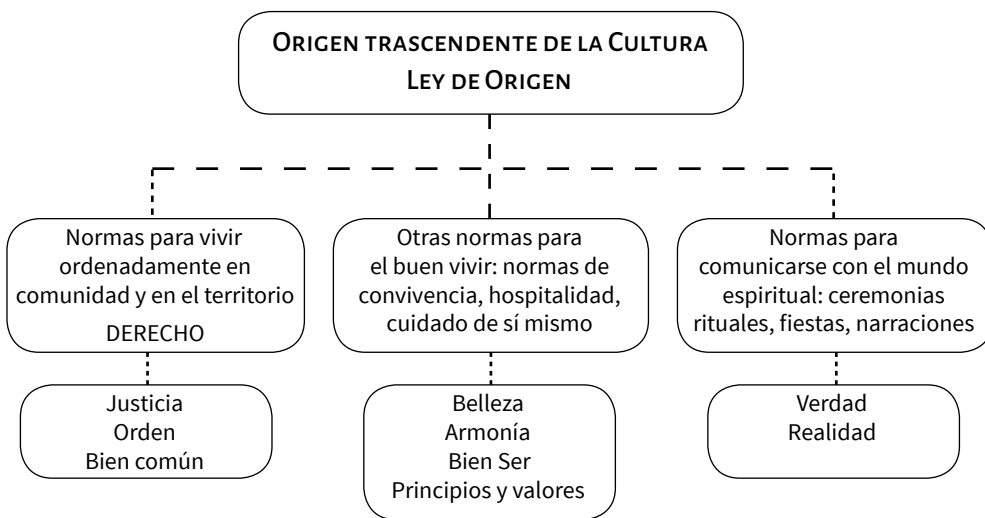
Sin embargo, los pueblos indígenas tienen un sistema de organización compuesto por mucho más que un grupo de costumbres. El Derecho indígena está profundamente arraigado en los mitos y narraciones de origen de los pueblos indígenas. Por ejemplo, para la mayoría de las etnias del Vaupés estos mitos y narraciones cuentan cómo las personas indígenas estaban antes en un *mundo espiritual*, del que llegaron a este mundo para luego recibir los elementos y materiales de la cultura, además de los principios y la guía para saber cómo debían comportarse para vivir bien en sociedad y en el territorio. Esto es parte de lo que se llama la Ley de Origen.

De la Ley de Origen se desprenden diversas normas de comportamiento. Un grupo de ellas tiene que ver con la vida en comunidad y ayuda a ordenar la vida sin envidias ni chismes, de modo que siempre haya justicia y que todos estén contentos, trabajen con ánimo y puedan tener y cuidar una familia. Otro grupo de normas regula

la forma de ordenar y usar el territorio. Ambos grupos de normas, la regulación de la vida en sociedad y la regulación del uso y ordenamiento del territorio, son los principales ámbitos regulados por el Derecho occidental.

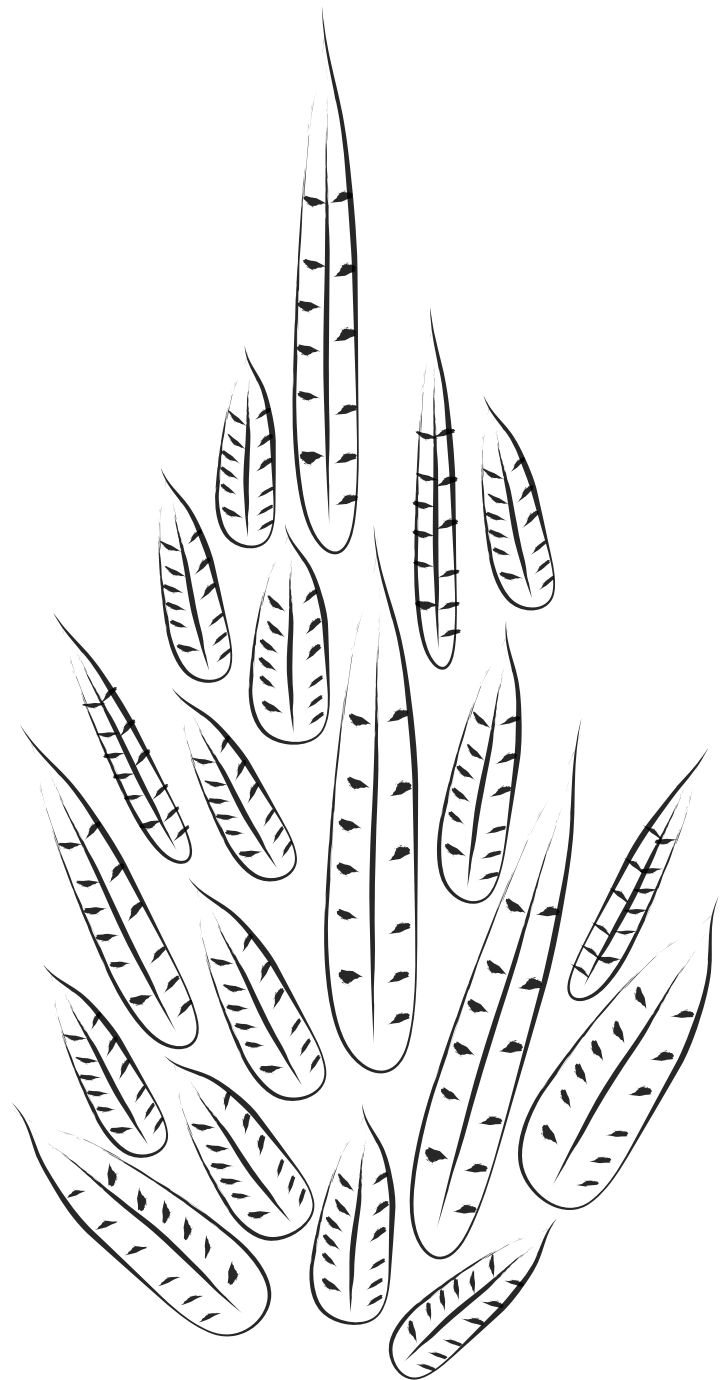
No obstante, hay otros ámbitos que la Ley de Origen regula y que no están comprendidos en el Derecho occidental, como por ejemplo los cuidados que cada persona debe tener en los diferentes momentos de la vida o el cuidado del territorio para que siempre haya cacería, pesca, frutos y pepas. Asimismo, la Ley de Origen abarca normas que indican cómo hacer las fiestas y cómo fabricar los instrumentos, las coronas y demás materiales y elementos que permiten que los *kumuã* y los *payés* puedan unir el mundo material con el espiritual durante las danzas y las narraciones, acompañados de las plantas de la cultura, para que todo vuelva a ser nuevo como en el origen.

Las normas de la Ley de Origen están entrelazadas entre sí y es difícil separarlas con exactitud para señalar cuándo se está frente a una norma jurídica y cuando no, pero podrían representarse así:



Cuando alguna de estas normas de Origen no se cumple, las personas, la comunidad y el territorio sufren consecuencias. Las consecuencias no necesariamente son impuestas por una autoridad judicial, como pasa en Occidente; también —y por lo general— se dan por sí mismas y se expresan por ejemplo a través de enfermedades de las personas, de la comunidad o del territorio.

A partir del encuentro con Occidente, se ha hecho necesario que las autoridades indígenas elaboren normas nuevas para enfrentar los cambios. Lo importante es que, cuando se vean en la necesidad de acordar normas y procedimientos, se orienten a partir de los principios y valores propios que les fueron entregados en el Origen.



La Ley es de Origen

Gabriela vivía con Calixto en la gran maloca de su familia, y con los suegros, los cuñados y sus esposas e hijos. Gabriela y Calixto se llevaban muy bien y ya tenían tres hijos. Todos trabajaban con ánimo en la chagra, en el monte y en la maloca. La vida era buena, la comida, suficiente. El payé, su suegro, había logrado mantenerlos limpios de peleas, envidias y chismes.

Un día salieron Gabriela y Calixto juntos hacia la chagra. Gabriela iba a desyerbar y a arrancar unas yucas; Calixto quería revisar dónde iba a abrir monte para sembrar la nueva chagra. Tenían además que hacer los preparativos para el trabajo comunitario con sus hermanos porque la tumba del monte bravo es una labor pesada que requiere ayuda. Gabriela no le había contado a su marido que tenía la menstruación. Cuando Calixto sabe, no la deja salir. Pero ella, como había estado en la escuela, pensaba que esas historias eran puras supersticiones. Y si salía no era por falta de ayuda durante esos días, pues su suegra, Rosaura, y sus cuñadas, Luisa y Mariela, eran muy colaboradoras. Era solo que no quería creer.

Calixto se había alejado un poco. Estaba revisando los palos en el monte bravo. Gabriela trabajó un rato pero de pronto sintió mucho cansancio, como un gran sueño, así que buscó un clarito para recostarse. Calixto ya regresaba y se dio cuenta de que su mujer no estaba donde habían quedado. Calixto pensó que había regresado a la maloca, de modo que decidió desviarse al caño a tomar agua para después regresar. Pero a pocos pasos de la orilla la vio caminando como borracha. La llamó a gritos y ella pareció no escuchar. Ahí sí se asustó y corrió. La alcanzó justo antes de caer al agua, allí donde un gran güío estaba esperándola para abrazarla.

Gabriela ahora sí cree y hasta se preocupa por que las jóvenes sigan obedeciendo esa norma. Y aunque ya viven en el pobladito en casas

unifamiliares, se ha organizado para obedecer: no se baña en el río ni sale al monte o a la chagra cuando está con menstruación; tampoco entra a la maloca y trata de no cruzarse con los payés y con los jóvenes iniciados. Y además se unta el carayurú rezado cuando va a salir al monte para alejar los malos espíritus y las enfermedades.

Cecilia llevaba meses rogándole a Rita, su hermana menor, que no se bañara en el río ni saliera al monte si estaba con la menstruación, pero Rita se burlaba: que eso eran bobadas de los viejos y que además ahora para eso ella conseguía las toallas con alas que no dejan pasar a ningún espíritu maloso. No hace mucho, Rita bajaba al puerto a lavar ropa y aprovechó para bañarse. Alicia estaba en la cocina rallando yuca cuando escuchó unos gritos. No lo pensó mucho, corrió al puerto y allá vio a Rita casi desmayada entre los anillos de un gran güío que ya se zambullía. Alicia forcejeó con el animal. No entiende muy bien cómo logró que aflojara.

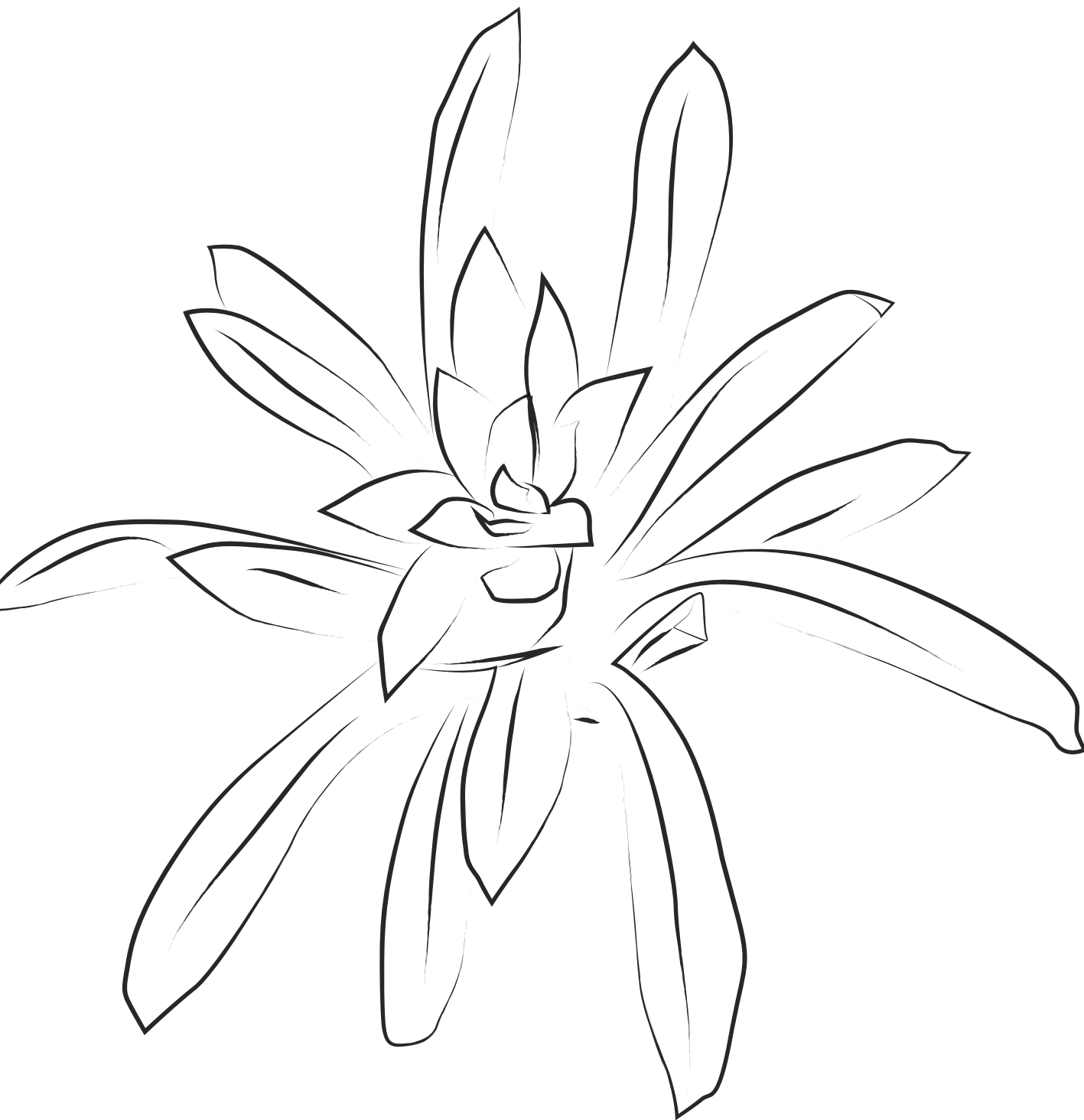
Todavía temblorosas arrimaron a la casa de Gabriela para pedirle consejo. Ella lo cuenta porque lo vio con sus propios ojos, y porque vio luego los moretones que le dejaron a Rita los anillos. Rita ahora sí cree: las mujeres no pueden salir con menstruación al caño, al monte o a la chagra porque el güío se enamora y trata de llevárselas. Y por eso Rita ahora sí quiere enseñarles a sus hijas la obediencia a las normas de cuidado de la salud y de respeto del territorio, porque está segura de que no son inventos de los mayores: vienen del Espíritu del Conocimiento. Ahora ya entiende cuando los mayores dicen que «la Ley es de Origen».

El **Derecho propio o indígena** es el corazón de la cultura: al cumplir las normas tradicionales, la cultura se mantiene; al vivir la cultura, se mantienen vivas las normas tradicionales. Por eso el derecho indígena es oral y no necesita estar escrito. El derecho indígena proviene de la relación de las personas con el mundo espiritual y ha sido dado desde el Origen.

El **Derecho occidental** proviene únicamente de los acuerdos entre los seres humanos. Regula solo una parte de la conducta del hombre en sociedad: aquella que interesa para el orden, la justicia y la paz. Es decir que el Derecho occidental no regula aspectos de la vida cotidiana. Hoy en día, el Estado es el encargado de producir el Derecho, hacer que se cumpla y obligar a aquellos que no quieren cumplirlo.

Las normas del Derecho occidental se encuentran escritas en códigos, leyes, decretos y otros tipos de normas para que todas las personas las conozcan. Además, el Derecho occidental no es un producto de la cultura, de modo que el sistema jurídico puede ser trasladado de un país o de un lugar a otro y ser impuesto a sus habitantes.

Constitución Política de Colombia, Art. 246: Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.



Primero el conocimiento tradicional y la casa en orden

PRIMERO EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL

Yo ya era médico cuando conocí, durante el rural, a un taita del piedemonte amazónico, don Roberto Jacanamijoy. Este encuentro le dio un vuelco radical a mi vida personal y profesional. Durante cinco años tuve la oportunidad de curarme con el taita y de conocer intimidades del aprendizaje de las plantas medicinales de la mano de este sabio profesor y de su planta sagrada, el *ambiwasca*. Cuando don Roberto murió, volví a mi vida normal como médico, esposo y padre, alejado ahora de todo lo que tuviera que ver con indios. Pero supe guardar el regalo de las plantas medicinales para el mundo y mantuve mi compromiso de velar por la viuda y los hijos de don Roberto.

Algunos años después fui contactado por otro taita, don Luis, quien decía haber recibido la herencia de don Roberto. Me buscó un par de veces pero no me quedó claro el propósito de sus visitas. Ya era mayor y murió poco después. Yo estaba convencido de que el mundo de los indios se había acabado para mí con la muerte de don Roberto, pero parece que otro era el pensar de los indígenas. Taita Laureano, quien ahora recibía la posta del finado don Luis, me embolató. Así que terminé dedicando mi vida a acompañar a varios pueblos indígenas a recuperar su medicina y a organizarse.

Taita Laureano vivía en un resguardo muy alejado, río Caquetá abajo. Era un territorio muy pequeño y agotado del que escasamente lograban sacar lo mínimo para no morir de hambre él y su esposa, los hijos y nietos que vivían cerca. Incluso, en verano sufrían por falta de agua, algo insólito en esa zona de la selva donde nace tanta agua. La primera vez que lo visité no quería recibirle el remedio debido a la promesa que había

hecho cuando murió don Roberto. Pero taita Laureano insistió: aseguraba que él había recogido la *pinta* de Roberto y que todo estaba acordado con el finado. Terminé haciéndole caso y ya estaba otra vez purgando y limpiando en el monte cerca de su casa, una choza de madera que amenazaba con caerse de lo maltrecha que estaba. Con la borrachera del *ambiwasca*, taita Laureano me habló de proyectos necesarios para concretar la unión y organización de su pueblo que se extinguía. No le entendía a qué se refería: yo era un médico que hacía consulta y trataba de curar con plantas y con algunos conceptos tradicionales que había aprendido; nada más. No sabía nada de proyectos ni de pueblos indígenas. Pero otra vomitada más y ya estaba prometiéndole al taita Laureano que le ayudaría.

Extrañamente, durante la *pinta* con el remedio me mostró un viaje al exterior en donde yo visitaba a un señor mayor en su oficina. No entendí esta visión y tampoco le di mucha más importancia. Pocos días después de regresar a la capital me encontré con mi amigo Juan Carlos, quien trabajaba en una fundación ambientalista a la que yo pertenecía como socio. Juan Carlos me pidió que viajara a Washington a representar a la organización en una visita de recaudación de fondos. Como parte de esta visita, mi anfitriona me llevó a una oficina en Harvard, una de las más importantes universidades de Estados Unidos. Cuál no sería mi sorpresa cuando me encuentro conversando con el doctor Richard Evans Schultes, el más importante etnobotánico del mundo, que había estudiado las plantas medicinales de la Amazonia y había publicado innumerables trabajos que demostraban su profunda admiración por el conocimiento botánico y medicinal de los indígenas de esta región. ¡No lo podía creer! Estaba frente a una de las personas a las que más admiraba, pero lo más sorprendente es que este era el mismo señor al que había visto unas semanas antes durante la ceremonia de remedio con taita Laureano; el mismo escritorio, el mismo pelo blanco y la misma actitud bonachona y desprevenida.

El doctor Schultes habló un rato sobre plantas medicinales y al cabo de la entrevista le escribió un mensaje al director de la organización que financiaba mi viaje en donde le pedía apoyo para lo que fuera que yo venía a buscar. Así fue como pude regresar con un cheque de ocho

mil dólares para comenzar el primer proyecto con taita Laureano. Para mí era claro que el taita, con tantas necesidades, habría de disponer de la plata para su provecho personal. Recibí, no obstante, una lección de desprendimiento y compromiso con su gente: lo que se necesitaba primero era construir un tomadero de yagé, que es como una maloca donde se hacen las ceremonias de remedio en el piedemonte amazónico y adonde acuden los enfermos para curación. Por esa época los taitas estaban relegados en sus comunidades y los tomaderos estaban caídos, si es que todavía existían, y por eso las personas se habían alejado de la medicina tradicional, perdían la cultura y la identidad y estaban desunidos y tristes.

Una vez construido el tomadero, taita Laureano me esperaba para su inauguración con las personas del resguardo. Durante la ceremonia recibí un nuevo encargo de parte suya: conseguir recursos para otro proyecto porque tenían que seguir adelante. Ya no me sorprendí tanto, aunque me preguntaba en qué momento me había dejado enredar por estos indios. Así que tuve que volver a hacer la tarea: tocar nuevas puertas de la cooperación internacional y formular proyectos. Volví a recibir un cheque como respuesta, aunque tampoco esta vez sabía muy bien para qué lo destinaríamos.

Taita Laureano sabía que los resguardos de su pueblo estaban desconectados entre sí y que la gente estaba desunida. Con la unión y la organización en mente, me pidió que llevara la plata a Yurayaco, la tierra de don Roberto y su familia, y que los convocara a todos para que colaboraran en la construcción de una sede para la naciente organización. Así nació Casa Verde, la primera sede que tuvieron antes de conformarse como asociación. Y el taita volvió a dar una lección de generosidad: con todas las necesidades que tenía, no exigió ni un solo peso para él o su familia.

Lo que siguió fue como un vendaval: se reunieron las autoridades de los cinco resguardos y conformaron la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas; escribieron el Plan de Vida, aprobado a la postre en los cinco resguardos. Después siguieron muchas iniciativas más: el colegio, la unión de médicos tradicionales, el código de ética, la recuperación de territorio.

La lección ha sido clara para mí desde entonces. Supe que no es posible pensar en ningún proyecto con pueblos indígenas si primero no se trabaja por la recuperación y protección del sistema de conocimiento tradicional y la autoridad de sus sabedores. Solo de esta manera se puede garantizar la permanencia de los pueblos indígenas y la defensa de sus territorios.

LA CASA EN ORDEN

Para poder solicitar y administrar los dineros de los proyectos que iban consolidando el proceso de organización de los pueblos del piedemonte, tuve que crear una organización no gubernamental (ONG). Ya estaban unidos y organizados los inganos del Caquetá, pero los de la Bota Caucana seguían desunidos: siete cabildos regados en un territorio de difícil acceso y en el corazón del conflicto armado. No pude negarme cuando taita Paulino me pidió acompañamiento también.

Viajé a convencer a unos donantes ambientalistas de que valía la pena invertir en la protección de ese territorio y que el camino correcto consistía en apoyar el proceso de organización de este pueblo de la Bota Caucana. Frente a las dudas surgidas al constatar lo insignificante que parecía la zona con respecto a la gran sabana que querían apoyar en Brasil, se convencieron finalmente con mis argumentos de que es más importante proteger un puñado de hectáreas donde nacen los ríos de la cuenca Amazónica que proteger millones de hectáreas que igual van a desaparecer si se mueren las cuencas de sus ríos.

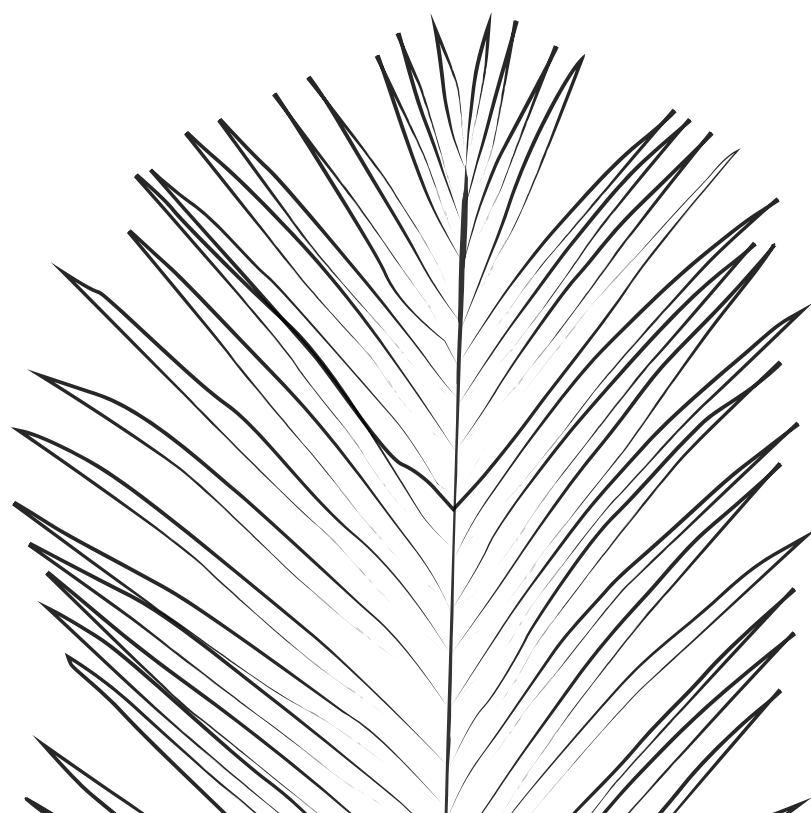
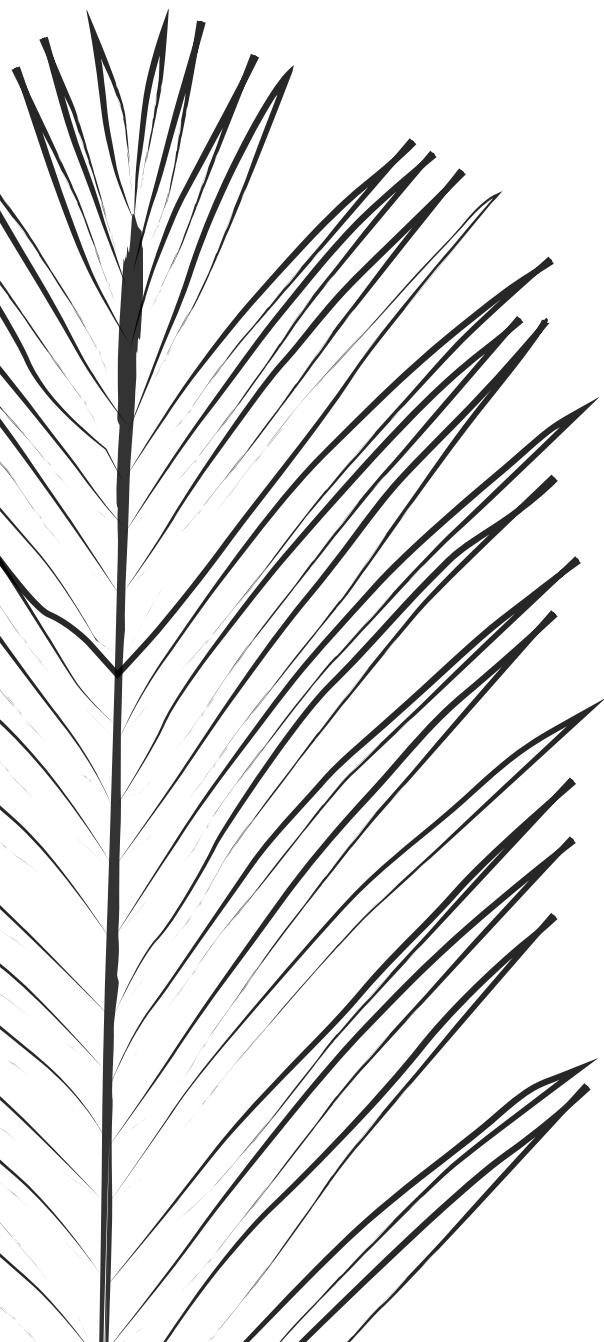
Volví entonces feliz a casa de taita Paulino, quien me invitó a tomar remedio para ver cuál sería el camino más apropiado para iniciar los trabajos. Esa noche éramos muchos tomadores en una casa muy incómoda, lo que no me impidió disponerme a recibir la luz del remedio de la mano del taita. La borrachera no se hizo esperar, pero todo lo que veía era negro. Cuando el taita me llamó a curación me preguntó: «¿Sí miró algo?». Yo le contesté: «No, taita, todo negro». A lo que él replicó con esa humildad de siempre: «Igual yo, ¡todo negro!».

Al otro día, cuando nos reunimos para recibir el consejo de los taitas, Paulino tomó la palabra y con gran autoridad y severidad anunció: «Nada se puede avanzar ahora mientras no se lleve remedio a los siete

resguardos y se reparta a toda la gente, porque es mucho mal aire que hay en este territorio, mucha maldad y mucho desorden que hay que limpiar».

Así como me admiraba de la capacidad de los taitas para tomar una decisión tan problemática para todos, entendía que era necesario obedecer. No obstante tenía una dificultad con el donante: debía ahora maquillar las actividades de un proyecto que había sido diseñado para tres años de actividades muy precisas en función de la conformación de la asociación y la recuperación del territorio y, sin embargo, el dinero en el primer año se invertiría en purgar gente en los siete cabildos. ¿Quién le explicaba eso a unos donantes que por supuesto quieren ver cumplidos los indicadores del proyecto? Pero como también ya lo he aprendido, más vale obedecer a los sabedores. De lo contrario los trabajos se complican y malogran.

Taita Paulino tenía razón: era necesario purgar, limpiar y sacar mal aire de todas las comunidades y del territorio para luego sí buscar la unión en la asociación. Después de un año de brigadas de salud con el remedio tradicional, los trabajos fluyeron fácilmente en los siguientes dos años y se lograron los objetivos, los resultados y los indicadores prometidos en el proyecto original. Los donantes nunca se enteraron de que su plata se usó para limpiar indios; y todos en las comunidades entendieron que «primero hay que poner en orden la casa».



Nukanchipa Alpa Indiwasi: territorio ancestral

Taita Laureano era muy mayor y muy sabio. Por esa época guiaba a su pueblo en el proceso de recuperación y organización. Los inganos del piedemonte habían sido diezmados por la colonización y casi se habían extinguido como pueblo. El taita sabía que se estaban olvidando del *ambiwasca*, su planta medicinal sagrada, y del respeto por los sitios sagrados del territorio ancestral, Nukanchipa Alpa Indiwasi. Los curacas, es decir los taitas o médicos tradicionales, sabían desde antes que esto iba a ocurrir pero también sabían que no todo estaría perdido si se unían y trabajaban con un solo pensamiento.

Los esfuerzos de varios años de los taitas se estaban viendo premiados: la conformación de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas, la Unión de Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonia y su Código de Ética, el proceso de educación propia con la creación del colegio Yachaicury, la recuperación de la lengua y las ceremonias de remedio, así como otras actividades que se venían adelantando con la ayuda de algunos amigos de afuera.

Taita Laureano veía que los cinco resguardos que se habían logrado reconocer eran pequeños y estaban desarticulados y fragmentados por la colonización, la explotación para el desarrollo occidental y las distintas violencias armadas que habían asentado en la zona desde hacía años. Lo que más le preocupaba era la desconexión con el territorio ancestral que hacía que los curacas no pudieran trabajar bien con su conocimiento tradicional. Sin embargo, ya avanzaban en el desarrollo del Plan de Vida, y uno de sus capítulos hablaba de la recuperación y protección territorial.

Un día, taita Laureano dirigía una ceremonia tradicional con su planta sagrada, como las que se habían acordado para ayudar a pensar

y aconsejar sobre los trabajos que se estaban realizando. Amaneciendo de la ceremonia le contó a Germán, uno de los acompañantes del proceso, que había estado conversando con los andakíes, sus abuelos. Los antropólogos no indígenas han escrito en sus libros que los andakíes se extinguieron, pero los taitas afirman que todavía están escondidos en la cordillera y que los taitas conversan con ellos a través de la *pinta* con el *ambiwasca*. El taita insistió en que había hablado con ellos y le pidió a Germán que mirara al occidente, donde se dibujaba la silueta de la cordillera, allá muy lejos, entre la bruma del amanecer, y le rogó ayuda para recuperar para su pueblo esa cordillera, apenas una parte de su territorio ancestral y donde nacen todos los ríos que riegan y alimentan sus resguardos.

En ese momento del país eso parecía imposible. El Estado ya había asignado muchas tierras a los indígenas y era difícil que asignara nuevas a los inganos, sobre todo en el piedemonte donde avanzaba la exploración de petróleo. Pero todo se fue facilitando de modo sorprendente, no solamente por la voluntad de los indígenas de recuperar su territorio sino porque las mismas instituciones del Estado y de otros países entraron a colaborar de diferentes maneras: con dinero, con apoyo técnico y con voluntad política.

Uno de los trabajos que se realizó fue la conformación de un comité territorial que incluía a diez personas: un taita, ocho indígenas y Nacho, el técnico occidental que coordinaba los trabajos. El comité tenía la misión de hacer los recorridos por los cauces de los ríos para avanzar en la caracterización biológica y cultural del territorio, porque para que el Gobierno aceptara devolverles esas tierras a los inganos hacía falta demostrar la riqueza de la naturaleza y también la ancestralidad del territorio. Ya sabemos que los antropólogos afirmaban que los dueños originarios se habían extinguido hacía un par de siglos, mientras que los taitas insistían en que sus abuelos son los andakíes que se escondieron allí porque no querían ser contactados y esclavizados, y que por eso guardan esas montañas todavía y no permiten que nadie entre a ellas. Si hasta tienen historias de personas que han entrado y no han regresado; y de unos pocos que han logrado volver escapando y que han contado que los han visto.

Ya solo faltaba un recorrido para identificar la cabecera del río Pescado. Para este recorrido decidieron arrancar del otro lado de la cordillera, por el Parque Churumbelos en Huila. Se organizó la expedición con el grupo de diez personas y con comida para ocho días. Sin embargo, pronto se dieron cuenta de que estaban perdidos a pesar de los aparatos occidentales que llevaban para ayudar a orientarse. Caminaban durante toda la jornada para descubrir que habían andado en círculos. Cuando se terminó la comida, trataron de cazar o pescar pero no encontraron nada, el monte estaba cerrado. Y no se puede decir que no fueran cazadores y pescadores experimentados. Pasaron muchas dificultades más y lo único que les quedaba era el *ambiwasca*. Entonces decidieron tomarlo una noche con la ilusión de pedir luz para entender lo que estaba sucediendo.

Al otro día, muy débiles ya porque llevaban ocho días sin comida, se encontraron frente a una pared de roca separada por un abismo. Si no avanzaban, seguirían andando en círculos. Si saltaban, podrían morir en el intento pero, sobre todo, no podrían regresar y tendrían que escalar la pared vertical que tenían enfrente. Todos saltaron y lograron agarrarse de la piedra, cuando de pronto una neblina los cubrió y ya no pudieron verse más. Gritaron una despedida y una promesa de intentar llegar a la cima. Agarrados con las uñas, sangrando entre la bruma, finalmente lograron todos llegar a la cima. Una vez a salvo se arrodillaron, invocaron a la montaña y a sus dueños para agradecer por la vida y para rogar que despejaran el camino, con la promesa de que si los dejaban salir dedicarían su vida a proteger ese territorio. Al poco rato encontraron una quebrada y lograron pescar una sardina que compartieron entre todos. Dos días más tarde encontraron unas matas de plátano, lo que quería decir que había una casa cerca. Al final, tras dieciocho días de expedición, lograron llegar a la cabecera municipal. Nacho estaba muy enfermo, prendido en fiebre, orinaba rojo y pesaba varios kilos menos.

Un mes después, los médicos tradicionales hicieron una nueva ceremonia de remedio para completar la curación de Nacho. Durante la toma los andakíes se le aparecieron a Germán y le agradecieron el trabajo que se había adelantado hasta entonces; reconocieron que las dificultades por las que pasaron los miembros de la expedición fueron una prueba que les pusieron para ver las intenciones del grupo y aseguraron

que recibían con agrado la promesa que hicieron de dedicar sus vidas a proteger esas montañas; confirmaron que Nacho tenía enfermedad de la montaña pero que ya iba a mejorar del todo, y prometieron que el territorio sería declarado por el Gobierno sin importar los obstáculos que todavía pudieran aparecer.

Es cierto que todos los obstáculos se fueron salvando y hasta se despejó la duda sobre la ancestralidad del territorio porque se encontraron unos documentos con la partida de bautizo de Apolinar Jacanamijoy, uno de los taitas más poderosos y legendarios del piedemonte amazónico, que registraba que era «andakí reducido a la vida civilizada» por los capuchinos hacia finales del siglo XIX. No faltaba nada para poder declarar el territorio nuevamente como territorio ancestral del pueblo ingano de origen andakí.

Hoy en día, casi diez años después, taita José, el hijo de taita Laureano, vive cerca de la montaña, tiene su maloca donde ejerce como médico tradicional, tiene acceso a las plantas medicinales que ofrece este territorio y nuevamente ha podido invocar a los dueños y los espíritus ancestrales para la curación de la naturaleza y de los enfermos que lo visitan constantemente. Todavía falta mucho trabajo para completar los acuerdos entre los inganos y el Estado para el manejo del territorio, pero confían en que la fuerza de los andakíes y de los taitas seguirá acompañándolos para la efectiva custodia de la montaña, el territorio ancestral de los andakíes.

Territorio ancestral o de Origen: espacio histórico, social y cultural protegido por el manejo dado según unas leyes de origen y que garantiza la negociación adecuada con los seres invisibles. El territorio ancestral incluye sitios de origen, lugares sagrados, selvas, cabeceras de caños y lugares de cultivo.

Territorio indígena: aunque las personas no indígenas no lo comprendan del todo, reconocen que para los pueblos indígenas el territorio significa mucho más que la sola propiedad sobre la tierra. Los no indígenas han logrado reconocer que sin territorio no hay identidad; que mediante él se establece una relación con el pasado y con el futuro; que el territorio también tiene que ver con la espiritualidad, con la forma de organización social, con la supervivencia y con la permanencia como pueblos. Es decir, que el territorio es la vida misma de la comunidad.

Custodia: la mayoría de los pueblos indígenas del mundo no se consideran propietarios del territorio, sino custodios. Por eso afirman que desde el origen se le ha asignado a cada pueblo un territorio que debe cuidar y respetar según unos conocimientos y unas prácticas que han sido entregados también desde el Origen para garantizar su permanencia para las generaciones futuras.

La **gestión** del territorio se refiere al **manejo** que se le da. Cuando el **manejo** depende del conocimiento tradicional se llama manejo tradicional y es llevado a cabo por los sabedores que se entrenan para negociar con los dueños de la naturaleza. Este tipo de manejo depende de la obediencia de las personas ante los consejos que los mayores recogen durante las ceremonias sagradas.

Un **resguardo** no es lo mismo que un territorio ancestral o de Origen. El resguardo es un territorio indígena con título de propiedad otorgado por el Estado e inscrito en la oficina de registro público.

Convenio 169 de la OIT, Arts. 2 (1), 7(1), 13, 14, 19(a)

Constitución Política de Colombia, Arts. 1, 2, 7, 63, 70

Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Preámbulo, Arts. 12, 25, 26



Los resguardos: un beneficio para nosotros y para el mundo

LA HERENCIA DE TODOS

Pablo y Elvira se juntaron hace unos meses. Hasta ahora habían vivido en casa de los padres de Pablo, pero ya quieren independizarse, sobre todo ahora que esperan su primer hijo. Por eso decidieron visitar al capitán para preguntarle por el proceso de asignación de lotes para construir casa y abrir chagra. Volvieron desanimados: el capitán les contestó que ya no quedaban tierras disponibles. Les explicó que como su papá había donado la propiedad para la constitución del resguardo por allá en 1975, la mitad del mismo les correspondía a él y a sus descendientes.

Pablo había sido nombrado hace poco representante de los jóvenes de su resguardo ante la asamblea de la Asociación y recibió una invitación a participar en un taller que había organizado el presidente para seguir aprendiendo todo sobre el manejo de la Asociación. El primer día, la profesora habló sobre las características del resguardo. Pablo se sorprendió mucho cuando escuchó que el resguardo es una propiedad colectiva y que todos los miembros de la comunidad tienen los mismos derechos sobre la tierra. Aunque al principio se enojó con el capitán, las preguntas de los otros compañeros le señalaron que el capitán no había obrado de mala fe: era evidente que ninguno en la Asociación conocía bien la ley y que era necesario formarse para comprender sus derechos y también sus deberes como pueblos indígenas. Con eso en la cabeza volvieron a casa del capitán para pensar juntos cómo seguir organizando la tierra de todos.

El **resguardo** es una institución de carácter sociopolítico establecida por la ley. Esto quiere decir que existe un grupo de individuos que comparten una misma cultura, se relacionan entre sí formando una comunidad y tienen unas reglas e instituciones propias para tomar decisiones de gobierno. El territorio del resguardo se encuentra delimitado, constituye ámbito territorial y tiene un título de propiedad colectiva. Puede pertenecer a una o más comunidades indígenas, se rige por una organización interna propia y goza de todas las garantías de la propiedad privada. Generalmente contiene una parte del territorio ancestral o de Origen, pero no siempre lo abarca todo.

Tener **propiedad sobre la tierra** significa que los dueños pueden usar, disfrutar y disponer de la tierra sin que otras personas puedan reclamar derechos sobre ella. Disponer significa que la tierra se puede vender, regalar o intercambiar por otras cosas. Además, si el dueño no la usa, otros pueden hacerse dueños después de pasado un tiempo de vivir en ella; también se la pueden quitar al dueño cuando este tiene una deuda.

En los resguardos no pasa nada de esto. Por eso se dice que son *inajenables, imprescriptibles e inembargables*.

Propiedad colectiva quiere decir que el pueblo indígena es como una sola persona que es la dueña del resguardo. Por eso todos tienen derecho a usar y disfrutar del territorio por igual, si bien no pueden disponer de él (venderlo, regalarlo o intercambiarlo).

Constitución Política, Arts. 58, 63, 329, 330

Convenio 169 de la OIT, Art. 14

Decreto 2164 de 1995, Arts. 21 y 22

Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Art. 26(3)

EL RESGUARDO PARA AYUDAR A RESPETAR LA NATURALEZA

El capitán del resguardo está en líos. Él y sus paisanos son desplazados, migrantes de otro departamento, y llegaron aquí por diferentes razones. Hace un tiempo lograron que el Gobierno les reconociera estas tierras, primero como reserva y después como resguardo, mediante un título de propiedad colectiva. No es grande, pero por lo menos todas las familias tienen su finquita donde han podido construir casas y sembrar chagras con los alimentos tradicionales. Pero no faltan las necesidades que exigen dinero, como los uniformes y los útiles de la escuela de los hijos, la ropa de toda la familia, la sal y la panela, las pilas para el radio o las herramientas para trabajar la tierra. Por eso se pusieron de acuerdo hace unos años para arrendar la mitad del resguardo a unos ganaderos vecinos. Lo malo es que ahora esos ganaderos no quieren devolver la tierra y ponen cara de pocos amigos cuando el Capi se anima a insistir.

Los líos del capitán no vienen solamente de la dificultad para recuperar la tierra. También se ha enterado de que el director de Parques Nacionales de la región ha estado interesado en proponer una ampliación del resguardo a expensas de un gran terreno baldío que limita por un lado con el resguardo y por el otro con un Parque Nacional creado hace un tiempo para ayudarlo a proteger su territorio ancestral a un grupo de indígenas móviles. La idea del director ahora era ayudarles a ampliar su resguardo al tiempo que se garantizaba la creación de un corredor biológico para conectar el resguardo con el Parque, protegiendo así el terreno baldío de la invasión por colonos que no respetan la selva. La condición para hacer todo esto dependía de que el manejo del territorio se hiciera según las prácticas ancestrales de los pueblos indígenas que han demostrado respeto por la naturaleza y sostenibilidad para las futuras generaciones.

Pero ahora el director ya no quiere ayudarles a ampliar el resguardo porque escuchó al capitán decir que quiere tener más tierra para poner sus propias vacas. Ya se ha demostrado, dice, que la tala de las selvas para la ganadería no ha dejado sino arenales, pero los colonos y hasta algunos indígenas insisten en talar y sembrar pastos.

Parece que se ha perdido una oportunidad maravillosa de ampliar su territorio indígena por desconocer la función social y ecológica de los resguardos.

La propiedad privada debe cumplir una **función social y ecológica**. Esto quiere decir que los dueños están obligados a utilizar esa propiedad con responsabilidad frente a las demás personas y en favor de la conservación del medio ambiente.

La función social y ecológica está basada en la solidaridad, la equidad, la supervivencia de las futuras generaciones, el respeto y la buena relación con el territorio. En las comunidades indígenas debe contribuir a fortalecer la identidad, utilizando el territorio para las necesidades de la comunidad conforme a la cultura.

Constitución Política Art. 58

Decreto 2164 de 1995 Art.19

UN BIEN PARA TODOS

El resguardo San Rafael comprende tres mil hectáreas. La comunidad solamente puede aprovechar una tercera parte del resguardo. El capitán no sabe bien cuándo ni cómo los vecinos fueron usurpando su territorio. No son vecinos fáciles y toca andarse con cuidado. En la tierra que todavía manejan, sus paisanos han permitido introducir la ganadería y los proyectos productivos, como uno reciente de caucho y cacao. El capitán ha estado haciendo consultas y está preocupado porque ve que el manejo del resguardo no ha sido el más correcto. Cada vez talan más cerca del caño; los monocultivos requieren mucho trabajo y lo malo es que se descuidan los cultivos de pancoger pese a que los ingresos todavía demoran unos ocho años en llegar. Las mujeres se entusiasmaron con un proyecto para comercializar ají, pero la intermediaria no les ha pagado un primer envío para el que trabajaron duramente, se quemaron las manos y descuidaron sus otras obligaciones; al final ya ni saben si las engañaron. Hace unos días vino un político en campaña, los reunió, los arengó, les brindó almuerzo en cajas de icopor. De esas promesas no quedan más que peleas internas y un montón de basura tirada en la cancha de fútbol y en el caño. Lo que más preocupa al capitán es que, aunque el resguardo limita con una laguna rica en pesca, no hay ningún control y es posible que eventualmente hasta el pescado escasee.

El capitán ha manifestado sus preocupaciones en distintos lugares y ha recibido buenos consejos. Por un lado, creó un comité territorial conformado por jóvenes para identificar los límites del resguardo según el título de propiedad, y solicitó ayuda a una organización amiga para capacitar a los jóvenes y hacer la caracterización biológica, sobre todo en las zonas de bosque, en los caños y en la laguna. También invitó al payé a acompañar estos trabajos para poder ir identificando los sitios de valor cultural del resguardo. Ha visitado distintas instituciones como el Incoder y la CDA para solicitar apoyo y capacitación con el fin de avanzar en la recuperación y la defensa del territorio. Quizás lo más importante que ha venido entendiendo es que también en los resguardos y en los territorios indígenas es muy importante que las comunidades hagan sus propios planes de ordenamiento y manejo ambiental, no solo para garantizar el buen uso de la tierra y los recursos como un bien común sino también para que esos planes de manejo sean tenidos en cuenta en los planes de ordenamiento territorial del municipio. Quizás de este modo la administración municipal les ayude a defender, por ejemplo, lo que tiene que ver con la laguna: para nadie es un secreto que los indígenas prefieren las prácticas de pesca artesanal que son sostenibles y respetuosas de la naturaleza. Pero los vecinos colonos solo quieren explotar la naturaleza para ganar dinero sin importar si los animalitos se agotan y no queda nada para los hijos y los nietos. El capitán cree ahora que si se ponen de acuerdo entre todos y lideran una iniciativa para establecer normas de pesca sostenible, tal vez hasta los vecinos se convenzan de que el bien es para todos.

Los resguardos indígenas pueden **ordenar** su territorio en ejercicio de su **autonomía** y de acuerdo a su **cultura**, ya que en materia ambiental cumplen las mismas funciones que los **municipios**.

El **ordenamiento territorial** es la zonificación del territorio para establecer qué usos se le pueden dar y cuáles no, con el fin de lograr un desarrollo armónico y sostenible en el tiempo.

LA SELVA PARA CALMAR EL HAMBRE

Vivimos en el Chocó, una zona selvática en el occidente de Colombia muy húmeda y rica en maderas y ríos navegables. Hemos venido organizándonos en nuestra comunidad para poder gozar de las leyes que se han formulado en beneficio nuestro. Hace un tiempo llegamos entre todos al acuerdo de que así como los blancos se están enriqueciendo con la tala de la selva y su venta a otros países, nosotros podíamos aprovechar nuestra propia madera para ganar unos pesitos para todos. Por eso, consultamos a los jaibanás —las autoridades ancestrales— y junto con las autoridades tradicionales se eligieron los palitos que cortaríamos, los tiempos para la tala y la forma de sacar la madera y venderla en el puerto de la cabecera municipal.

Resulta que cuando estábamos en la negociación con unos paisas de una empresa maderera, pasó un funcionario de la CAR y preguntó por los permisos para explotar el bosque. Claro, nosotros no teníamos ningún permiso, por lo que nos decomisaron la madera. Consultamos al abogado que nos ayuda en algunos trámites y él a su vez consultó sus libros. Nos aconsejó que pusiéramos una acción de tutela alegando que nosotros somos autoridad en nuestros resguardos y que por lo tanto podemos decidir sobre nuestros recursos para el bien común.

Fueron muchos meses entre fallos, demandas y contrademandas. Pero al final la Corte Constitucional falló a favor nuestro, confirmando que sí somos autoridad y podemos establecer las normas y las reglas de uso de los recursos naturales dentro de nuestros resguardos. Eso sí, nos advirtió que si queremos explotar la selva con fines comerciales de todos modos tenemos que pedir permisos de explotación, como todo el mundo, ante la Corporación Autónoma Regional. Esta vez nos salvamos. Y de paso aprendimos que los recursos los podemos usufructuar para cubrir las necesidades básicas de la comunidad, pero no para explotación. Al fin y al cabo, es cierto que cuando se hicieron las leyes especiales para nosotros los indígenas, nuestro líderes defendieron las nociones de bien común, amor y respeto por la naturaleza, reverencia para con los seres invisibles y solidaridad para con el prójimo, entre otros valores de los que enorgullecemos como pueblos indígenas.

Así como las comunidades indígenas son propietarias de los resguardos que habitan, también lo son de los **recursos naturales renovables** que hay en ellos, los cuales pueden utilizar de forma exclusiva. Sin embargo, el uso y aprovechamiento de dichos recursos naturales es solo para las necesidades básicas de las personas y la comunidad, no para el aprovechamiento comercial, ya que en ese caso deben cumplir los mismos requisitos que cualquier otro dueño, por ejemplo la expedición de permisos para la explotación ante la CAR.

Las **Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible** fueron creadas por la ley 99 de 1993. Están encargadas de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables dentro del área de su jurisdicción, y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones generales y las políticas del Ministerio de Ambiente. Estas Corporaciones están integradas por las entidades territoriales que tienen características comunes (geográficas o ecosistémicas) o conforman una unidad por sus características históricas, sociales, biogeográficas o hidrogeográficas.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico —CDA— además de cumplir las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, debe promover conocimiento acerca de los recursos naturales renovables, el medio ambiente y su utilización. Para ello, debe ejercer actividades de promoción de investigación científica y transferencia de tecnología, así como fomentar la integración de las comunidades tradicionales que habitan la región y de sus métodos ancestrales de aprovechamiento de la naturaleza al proceso de conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos.

La CDA se encarga también de propiciar la generación de tecnologías apropiadas para la utilización y conservación de los recursos de la Amazonia colombiana, con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, y dirige el proceso de planificación regional de uso del suelo para mitigar o desactivar presiones de explotación inadecuadas del territorio.

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural —Incoder— está vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se encarga de la coordinación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo rural integral que determine el Gobierno. Su objetivo es facilitar el acceso de las comunidades rurales a los factores productivos y bienes públicos.

Unidos sí se puede

Lucho nació en un resguardo sobre el río Putumayo, muy lejos de la capital del departamento adonde lo habían mandado a terminar el bachillerato. Después lo escogieron para representar a su etnia en un curso de Gestores Comunitarios de Salud en Bogotá. En ese curso aprendió muchas cosas bien interesantes, pero lo que más le gustó fue que los profesores hablaron de la importancia de la cultura para los pueblos indígenas. Como él llevaba ya varios años estudiando en colegio de blancos, pensaba que lo único importante era aprender todo lo de Occidente: el español y el inglés, las matemáticas, la geografía de Europa y otros países ricos, los computadores, los proyectos productivos y la administración. Le sorprendió mucho que les enseñaran, por el contrario, tantas cosas que saben los indígenas de Colombia y de todo el mundo: el amor por la naturaleza, las plantas medicinales y la medicina tradicional, el respeto por las cosas espirituales, el trabajo comunitario, el conocimiento de la selva y todos sus regalos, entre otros. Por eso, volvió a su comunidad con el ánimo de hacer muy bien la tarea que les habían puesto: un diagnóstico personal y comunitario para establecer cómo estaban en la relación Cultura-Naturaleza-Salud.

Muy pronto se dio cuenta de que en su propia familia, y en general en toda la comunidad, la cultura se iba olvidando y estaba cerca de perderse por completo. Sobre todo lo impresionó que ya nadie cultivaba, pues habían puesto en los últimos años una lechería cerca del resguardo y todos los hombres se habían ido a trabajar como jornaleros. Lo malo es que, debido al orden público, la lechería estaba en problemas y habían comenzado a despedir a los jornaleros. La mayoría estaba pasando hambre porque hacía varios años nadie cultivaba las tierras del resguardo y todo era traído de afuera: el arroz, la pasta, los enlatados, la leche en polvo, los granos. Lucho vio con tristeza que ya no había chagras y que



se habían perdido las semillas de los alimentos tradicionales con los que había sido criado y que tanta falta le habían hecho durante sus años de estudio por fuera. También oyó que algunos de sus paisanos habían decidido sembrar coca para poder seguir teniendo los ingresos a los que ya estaban acostumbrados, pues las mujeres habían perdido las semillas de sus propios alimentos y los hombres habían dejado de manufacturar los aparejos para la pesca y la cacería tradicional.

Pero esos no eran los únicos problemas que descubrió: vio que se perdía la lengua; que a los mayores ya nadie los respetaba ni les pedía consejo; que se olvidaron las plantas medicinales y la medicina tradicional; que las basuras contaminaban el resguardo y el río de donde sacaban el agua para el consumo, y, lo más grave, que se estaban peleando por envidias y chismes debido a que ya no se respetaba la autoridad tradicional.

Ante este panorama tan triste, Lucho decidió convocar a la comunidad a una reunión en la que expuso sus preocupaciones. Nuevamente todos terminaron peleando entre sí. Sin embargo, Lucho se dio cuenta de que un mayor permanecía callado mirándolo con insistencia. Al terminar la reunión se acercó a este mayor y le pidió permiso para visitarlo en su casa. Allí conversaron largo sobre otras épocas en las que cada familia tenía hasta tres chagras, las mujeres sembraban plantas alrededor de sus casas que servían para cuidar la salud de los hijos, el taita tenía su cultivo de yagé y tabaco para las ceremonias de remedio y los niños aprendían la cacería, la pesca y la cultura con los papás y los abuelos. Lucho se dio cuenta de que este abuelo era el sabedor de la comunidad que había sido relegado pero que todavía tenía conocimientos que debían ser transmitidos a las nuevas generaciones.

Con el consejo del mayor, Lucho organizó el trabajo. Primero, visitó a las mujeres del resguardo de Buenavista, quienes le regalaron semillas para sembrar una huerta comunitaria y su propia huerta personal. Luego animó al taita a preparar el remedio tradicional para purgar y limpiar a todos en la comunidad. Ayudó también a los profesores a formular el proyecto de educación ambiental del Proyecto Educativo Institucional. Pero sobre todo pudo convencer a sus familiares y vecinos para que participaran en los trabajos que se adelantaban en otros resguardos con

el fin de buscar la unión de todas las comunidades sionas del Putumayo bajo la figura de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas.

Tras tocar distintas puertas en la cabecera municipal, logró apoyo de algunas instituciones para poder viajar al primer congreso de la Asociación en el que solicitó el ingreso de su resguardo. Más adelante participó en las reuniones de programación para la construcción del Plan de Vida. En una de estas reuniones, Lucho pidió la palabra para contar la triste historia de su resguardo y propuso una nueva idea para el Plan de Vida que no se había tenido en cuenta: el pilar de la historia y la tradición oral. Quería que se avanzara en los trabajos de recuperación de la historia de cada resguardo por separado y luego de todos los sionas del Putumayo. Ya había aprendido que solo desde el conocimiento propio se puede valorar y recuperar la identidad y la cultura indígena.

Cuando volvió a su resguardo, contó con mucho orgullo sobre sus aportes, pero sobre todo trajo la buena noticia de que ahora que formaban parte de la Asociación recibirían el apoyo de las demás comunidades para recuperar la cultura, las formas tradicionales de subsistencia, los conocimientos de manejo del territorio, las prácticas de su medicina tradicional. Había nueva esperanza para todos. Y lo mejor, reconocían ahora que unidos sí se puede.

Para poder vivir como los pueblos indígenas desean es importante tener **unidad de pensamiento**. Así, es bueno que todos deseen lo mismo para sí, para los hijos y para el territorio en el que viven, con lo que se evitan las envidias y las peleas, o se solucionan con hermandad. Una verdadera comunidad no nace solamente de vivir en un mismo sitio y de tener las mismas costumbres, sino también de tener un solo pensamiento. Como bien lo dice su nombre, comunidad es la «común-uniión» en la que se comparten valores, creencias y pensamientos para lograr lo que en Occidente se llama *bien común* y para los indígenas, *buena vida*.

La **buena vida** solo puede darse si se mantienen la cultura y el territorio. Del territorio depende la supervivencia de las personas: si hay agua limpia, lugares para sembrar y para cazar, ríos para pescar, sitios sagrados, la gente de la comunidad estará alimentada. Del territorio depende también la cultura, puesto que da lo necesario para las fiestas y los rituales y permite que los *kumuã* y *payés* velen por que en la comunidad haya armonía y buenas relaciones entre las personas. De igual forma, si las personas cumplen las normas culturales estarán alentadas y con ánimo para trabajar. Viviendo la cultura con sus rituales, rezos, normas culturales y fiestas se mantiene el territorio y se garantiza la salud de las personas, de la comunidad y del mismo territorio. Por eso Naturaleza, Cultura y Salud no pueden separarse.

A los pueblos indígenas se les reconocen **derechos especiales** diferentes a los de los demás ciudadanos colombianos:

Identidad: es el derecho a seguir siendo indígenas. Se fundamenta en la conservación, protección, respeto y vivencia de los valores propios que fueron entregados a los antepasados junto con el territorio en el Origen. Estos valores se manifiestan en las características que los hacen diferentes del resto de la comunidad nacional y están relacionados con las normas para vivir bien y en armonía con el territorio, con las demás personas y con los seres invisibles; también con la lengua, con las instituciones propias de conocimiento, las costumbres, las prácticas de subsistencia, las formas de educación y transmisión del conocimiento a los hijos.

Autonomía: se refiere a: a) la **autonomía política**, es decir el autogobierno, que implica gobernarse por autoridades propias elegidas por la misma comunidad; b) la **autonomía normativa y jurisdiccional**, es decir a la regulación de la vida conforme a sus propias normas y a la impartición de justicia dentro de su territorio; c) la **autonomía administrativa**, presupuestal y financiera de sus territorios.

Territorio: el derecho al territorio viene desde el origen, es anterior y preexistente a la conformación del Estado. Sin el territorio es imposible ejercer los demás derechos, ya que es parte de la identidad. De él depende no solo la subsistencia, sino también el ordenamiento de

la vida, de la comunidad, y el equilibrio entre el mundo material y el espiritual. Implica el derecho a la propiedad colectiva, a su uso y manejo y al disfrute de los recursos naturales.

Autodeterminación: consiste en poder decidir si se quieren conservar y vivir los valores propios para poder desarrollarse en el territorio. Para ejercer este derecho, es necesario identificar las prioridades, las rutas y los caminos más adecuados para lograr la buena vida de las comunidades según el deseo de todos. También es importante la intervención en los diseños y la elaboración de los planes de desarrollo o de vida.

Consulta Previa: es el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas a ser consultados cuando se vaya a hacer exploración o explotación de recursos naturales en sus territorios, o cuando vayan a tomarse medidas legislativas o administrativas que pueden afectarlos.

Para que se pueda ejercer bien este grupo de derechos, los indígenas han tenido que asumir formas de organización diferentes a las tradicionales. Cuando se expidió la Constitución Política, se dijo que los territorios indígenas son Entidades Territoriales Indígenas, con la intención de que los pueblos indígenas tuvieran los espacios territoriales necesarios para vivir conforme a su pensamiento y cultura pero sin dejar de formar parte del Estado.

Como las entidades territoriales no quedaron definidas en la Constitución, el gobierno expidió el Decreto 1088 de 1993 con base en la facultad dada por la misma Constitución en el Artículo 56 transitorio para que las autoridades tradicionales pudieran asociarse en representación de sus territorios para el desarrollo integral de sus comunidades. De allí nacen las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, que actúan en representación de sus territorios.

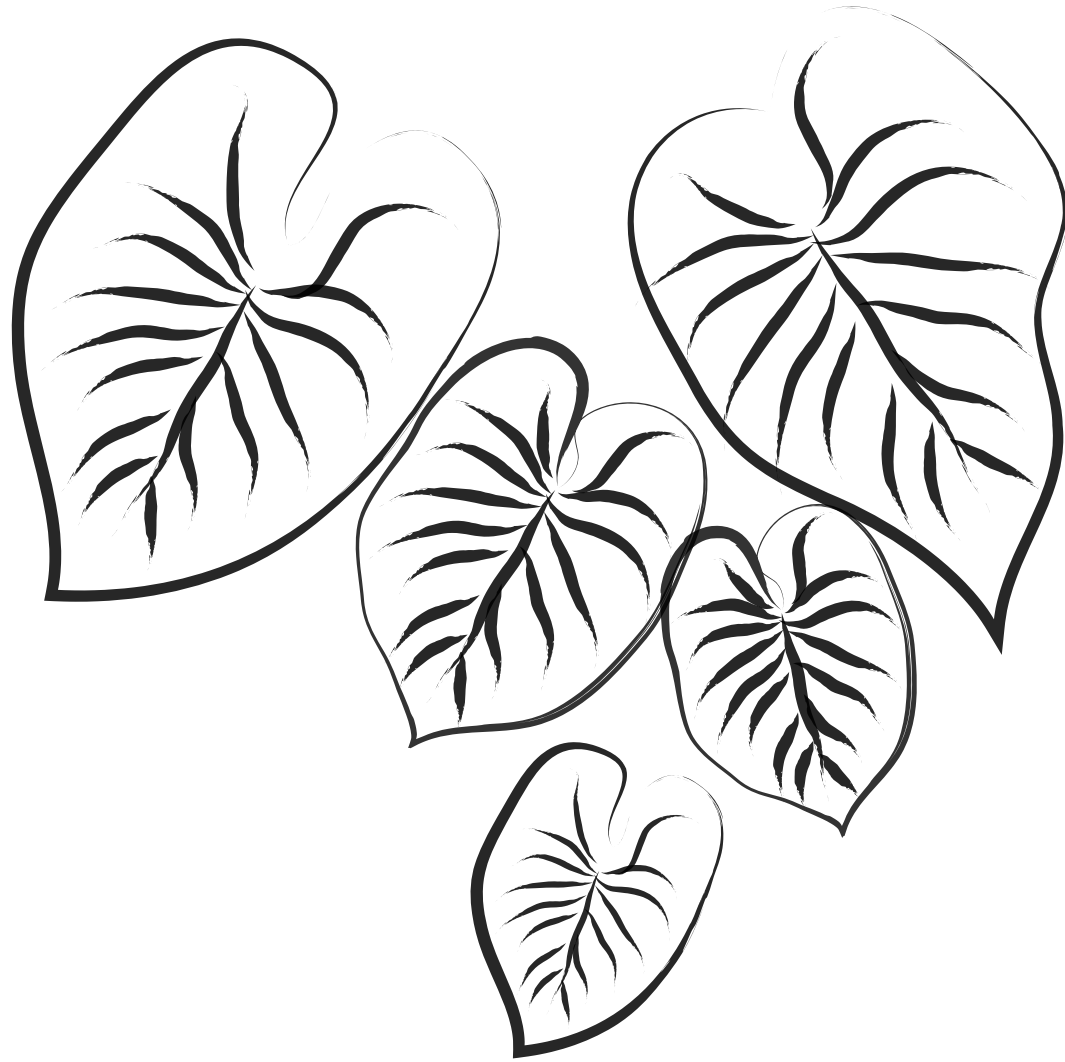
Constitución Política, Arts. 1, 2, 7, 8, 10, 13, 63, 68, 70, 71, 72, 96, 246, 286, 287, 329, 330, 357, 56 transitorio

Decreto 1088 de 1993

Decreto 1953 de 2014

Convenio 169 de la OIT (Ley 21 de 1991)

Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007



Una asociación con corazón

Por razones que desconocemos, hace unos años llegaron unas personas del piedemonte amazónico a nuestra maloca en Puerto Nariño. Decían ser indígenas de la cultura del yagé y venían a invitar a nuestro sabedor, *kumu* Berná, a una gran reunión que estaban organizando en Caquetá con todos los sabedores del piedemonte. Allí los llaman «taitas», «curacas» o «médicos indígenas yageceros». Berná aceptó viajar con Efraín, su sobrino. Berná habla poco español y no le hace falta. Para eso están sus sobrinos que le ayudan.

La reunión fue muy importante, porque de ahí resultó la Unión de Médicos Indígenas Yageceros de la Amazonia Colombiana —UMIYAC—. *Kumu* Berná y su otro sobrino y seguidor, *kumu* Bendí, fueron a unas cuantas reuniones más; incluso entraron a conformar parte de los comités directivos, pero muy pronto se dieron cuenta de que tenían que seguir caminos separados porque su cultura era diferente, por las distancias, pero sobre todo porque aquí no estábamos organizados. Eso era lo primero: teníamos que organizarnos. Por eso Berná invitó a los amigos no indígenas, los asesores de UMIYAC, a que conocieran nuestra ceremonia de Yuruparí, para que entendieran lo diferentes que somos y para rogarles que nos ayudaran a avanzar en nuestra unión y organización. Esos asesores nos han ayudado mucho a valorar nuestras tradiciones, nuestra cultura, aunque sea solo por la cara de encantados que ponen con todo lo que tenemos. Es bueno a veces mirarse en el espejo de otros para volver a creer en lo propio. Eso fue lo que hicieron los *kumuã*.

Aunque llevamos ya diez años en nuestro proceso, parece que fue ayer que comenzamos las reuniones, las ceremonias y los recorridos por todas las capitánías de la zona de Yapú para hacer conocer las ventajas de organizarnos en una Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas. No podemos decir que no hayamos tenido problemas, pues al principio

las personas creían que la organización era para traer proyectos de desarrollo y dinero a nuestras comunidades. Pero poco a poco hemos ido entendiendo qué es una AATI. Por suerte los mayores han aconsejado durante todo este tiempo en las ceremonias del calendario tradicional. Y también dieron su consejo cuando redactamos los estatutos. Nos han dicho los asesores que no es usual que los líderes y las autoridades de las asociaciones se dejen aconsejar por los mayores. Es cierto que una de las condiciones más importantes de nuestra Asociación es el compromiso de sus autoridades con la opinión y el consejo de los miembros de la *Kumuã Yoamarã*, que es la Unión de Sabedores de la Cultura del Yuruparí de la Zona de Yapú. Son dos fuerzas de un mismo proceso: los líderes jóvenes y la legislación indígena, por un lado, y los sabedores con el conocimiento tradicional, por el otro.

Por eso, una vez que tuvimos constituida y registrada la Asociación bajo el nombre de Asatrizy ante la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia el 26 de enero de 2005, los *kumuã* acompañaron todo el proceso de formulación del Plan de Vida. Fueron dieciocho meses de recorridos, diagnósticos, consultas en las siete capitanías, reflexión interna y ceremonias para recoger verdaderamente el sentir de todos. No fue un plan de vida cualquiera redactado en las oficinas de una ONG o de una institución del Estado, sino uno que recoge el corazón de lo que queremos para tener una buena vida en nuestro territorio y según nuestra cultura.

Cuando se publicó el Plan de Vida, los *kumuã* y los *yoamarã* hicieron una nueva ceremonia en San Antonio. Teníamos que pensar cómo comenzábamos a volver proyectos las líneas de trabajo más importantes que habíamos acordado y que describimos en los capítulos del Plan de Vida: Salud, Educación, Familia, mujer y vivienda, Alimentación y subsistencia, Territorio y Organización. Unos pensaban que los servicios de salud occidental son un problema que debemos enfrentar ya; otros insistían en revisar las propuestas sobre alimentación y subsistencia o incluso la necesidad de avanzar en la definición del régimen de manejo territorial. Con su sabiduría los *kumuã* declararon que lo primero era la educación. Como había quedado consignado en el Plan de Vida, la educación occidental no es mejor que la tradicional, por lo que debemos

seguir transmitiendo los conocimientos para vivir en nuestro territorio sin necesidad de depender de personas ni de recursos externos. La educación occidental nos prepara para la competencia, para empleos que no son suficientes y además, en la mayoría de los casos, invita a abandonar o por lo menos a despreciar la educación propia. Aunque nuestra cultura está viva, también se veía en los diagnósticos cómo comenzábamos a perderla.

Como todo lo que se hace obedeciendo el consejo de los sabedores, se abrieron los caminos: pronto nos salió un proyecto para trabajar la formulación del modelo de educación propia con el Ministerio de Educación y la Secretaría Departamental. Nuevamente nombramos representantes, aunque todos trabajamos con mucha responsabilidad. No sabíamos muy bien cómo era que queríamos mejorar la educación, ya que estábamos todavía con la idea equivocada de que lo único que necesitábamos era educación occidental. Afortunadamente nuestros representantes pensaron muy bien, estudiaron otros casos del mundo y finalmente se dieron cuenta de que estábamos desperdiciando esta valiosa oportunidad de cambiar la educación en nuestra zona. Por eso dieron un cambio muy importante a la reflexión y definieron el perfil del egresado que todos aprobamos después.

Fue muy emocionante cuando se entregó el proyecto final ya redactado a autoridades como el Gobernador del Departamento y el Secretario Departamental de Educación. Ese día hicimos una fiesta en Yapú en la que estuvimos muy animados de ver a nuestros jóvenes y hasta a los más pequeñitos danzando durante la ceremonia. ¡Y no era un número cultural más para entretener a los grandes, sino de verdad una danza con los especialistas para aprender sobre el mundo sagrado y la historia de Origen! Los profesores del colegio también participaron y se atrevieron a recibir nuestras plantas sagradas; las mujeres, felices, repartieron su chicha para celebrar los logros de todos.

Desde entonces no han parado las buenas noticias: logramos poner a funcionar el proyecto etnoeducativo Majíríke, nos invitaron a Europa a presentarlo en una reunión internacional muy importante, se hicieron videos, nos ganamos un premio de la Presidencia y hasta hemos llegado a administrar dineros del Servicio Educativo. También hemos avanzado en algunos otros aspectos que nos propusimos en el Plan de Vida, como

la formulación del régimen de uso y manejo territorial con base en el conocimiento tradicional y las normas propias.

...¡y con corazón!

Tenemos una anécdota que nos gusta mucho para expresar la importancia que tienen nuestros mayores para nosotros:

Estaba la doctora Elsa dando una clase a algunos líderes de Asatrizy. Recientemente nos habíamos constituido como AATI y todavía teníamos mucho que aprender sobre el Derecho occidental, la legislación y las normas que hacen posible la organización como pueblo para aspirar a algunos beneficios otorgados por el Estado.

Ese día, la abogada que nos había acompañado en el proceso organizativo quería explicarnos la diferencia entre persona jurídica y persona natural, conceptos importantes para entender la naturaleza de la Asociación y las obligaciones derivadas para cada uno de sus miembros, incluida la junta directiva.

Se le ocurrió entonces hacer una comparación: la persona natural es cualquier persona, un ser humano conformado por cabeza, boca, brazos, piernas, tronco; en fin, todos los órganos necesarios para sobrevivir. Por su parte, la persona jurídica está conformada por muchas personas que para ponerse de acuerdo delegan en unos cuantos la responsabilidad de representarlos y hablar en su nombre. Es así como la Asociación también tiene cabeza, brazos, piernas, boca. Para explicar esto pintó un dibujo en la cartelera:

La cabeza es la asamblea, que debe pensar cómo se hacen los trabajos según lo que las distintas comunidades acuerdan.

Los brazos sirven para coger cosas. Los miembros de la junta directiva son los brazos de la Asociación, porque son quienes ejecutan. Así, hacen lo que la cabeza piensa.

La piernas son las que se mueven. Son los coordinadores, quienes tienen que desplazarse a las diferentes comunidades para hacer las consultas, para explicar lo que se está realizando y para hacerse cargo de los diferentes temas establecidos en el Plan de Vida tales como educación, salud, territorio, etc.

La boca sirve para hablar. El presidente es la boca, porque tiene la voz para representarnos a todos. Por eso se llama representante legal.

El cuerpo de la Asociación está constituido en su totalidad por todas las personas: cada uno tiene una responsabilidad dentro del funcionamiento. Es un error pensar que una vez elegidos los representantes de la asamblea, la junta directiva y los coordinadores, las demás personas ya no tienen responsabilidades dentro de la Asociación.

Elsa no olvidaba que Asatrizy tiene una condición especial desde su conformación que consiste en que los mayores y especialistas de la cultura reunidos en la Kumuã Yoamarã cumplen un papel muy importante y que ese papel ha sido escrito en los estatutos de la Asociación. Por ello, sin saber muy bien la respuesta, nos preguntó qué parte del cuerpo correspondía a la Kumuã Yoamarã. *Kumu* Bendí, que había acompañado todo el proceso, levantó la mano y contestó con alegría y seguridad: «¡el corazón!»

Ni la doctora Elsa hubiera podido contestar tan bien. De hecho, ella no tenía ni idea de dónde pintar en el dibujo a la Kumuã Yoamarã y aprendió una lección que nunca olvidará. Desde entonces es claro para ella que los mayores y sabedores deben seguir siendo el corazón de las AATI, porque son quienes tienen el consejo y la experiencia para transmitir lo que el Espíritu del Conocimiento enseña durante las ceremonias del calendario tradicional. Es decir, son las verdaderas autoridades ancestrales que les ayudan a tomar las decisiones a las autoridades elegidas según las normas occidentales para que todo se haga con base en la cultura, la tradición y para el bien común.

Queda por delante mucho trabajo para fortalecer nuestra cultura y para construir la buena vida para todos, pero sabemos que mientras respetemos a nuestros mayores, los escuchemos y los obedezcamos, hay bendición para el proceso.

Las **personas jurídicas públicas** son las **entidades públicas**, creadas por el Estado a través de la Constitución, una ley o un decreto. Tienen **autoridad pública** (el poder que ejercen viene del Estado) y prestan un **servicio público** (la legislación les asigna el ejercicio de las actividades necesarias para satisfacer las necesidades sociales).

Algunas de las personas jurídicas públicas son: la Nación, las entidades territoriales (departamentos, municipios, distritos, Entidades Territoriales Indígenas), las Corporaciones Autónomas Regionales y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, los establecimientos públicos, las empresas sociales del Estado (como el Hospital San Antonio de Mitú), y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas.

Todas las personas naturales o jurídicas tienen derecho a asociarse para realizar actividades que les reporten beneficios económicos o para realizar actividades en favor de las personas que las conformaron u otros que lo necesiten. Cuando se asocian para obtener beneficios económicos, se dice que tienen **ánimo de lucro** y son llamadas **sociedades**. Cuando se asocian para favorecer a los que las conformaron o a otras personas, se llaman **corporaciones o asociaciones y fundaciones de beneficencia pública**.

Una **asociación** es una persona jurídica que puede ser pública o privada. Su finalidad es satisfacer necesidades sociales, humanitarias o comunitarias, no tiene ánimo de lucro y es creada por varias personas (naturales o jurídicas) que tienen los mismos derechos y deberes.

Autoridades ancestrales o propiamente tradicionales son aquellas personas que han recibido un don y se han sometido al rigor de los aprendizajes tradicionales de la cultura. Son reconocidas por la comunidad, quien les da legitimidad como autoridades.

Autoridad tradicional es la organización política que adquirieron las comunidades indígenas después del contacto con los no indígenas. En algunas partes se llaman **cabildos**; en otras partes, como en Vaupés, **capitanes**. Se eligen democráticamente por la comunidad y se registran en la alcaldía.

Asamblea es un órgano formado por varias personas que representan a sus miembros dentro de una entidad y que toma las decisiones de dirección más importantes de forma conjunta. La **junta directiva** es también un órgano de dirección formado por varias personas que toman sus decisiones de forma conjunta, y se encargan de ejecutar las decisiones de la asamblea siguiendo sus directrices y políticas. Las funciones de ambas están en los **estatutos**.

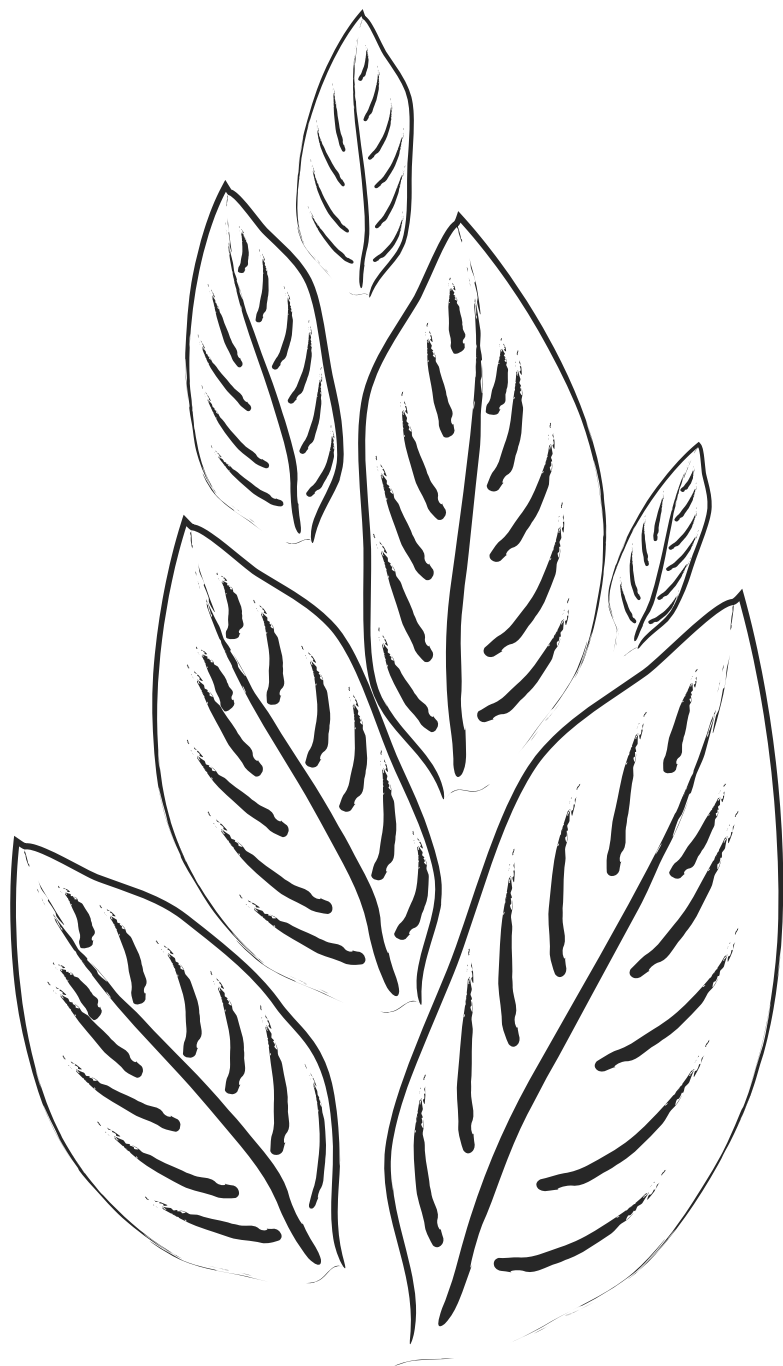
Los **estatutos** son las normas escritas internas, redactadas y establecidas por los mismos asociados para regir la estructura, el funcionamiento de la asociación y las relaciones de los asociados. Por eso se dice que son una ley para las partes. Definen ciertas cualidades que tienen todas las personas como nombre, domicilio, patrimonio y la nacionalidad. En su objeto u objetivos determinan la finalidad para la que fue creada, es decir, hasta dónde va la capacidad que tiene la asociación para actuar en la vida jurídica.

Los **Planes de Vida** están fundamentados en los valores culturales, el territorio y la unidad de pensamiento. Son una alternativa de desarrollo humano, frente al enfoque capitalista del modelo de desarrollo de corto plazo que pone en primer lugar el crecimiento económico. Tal modelo de desarrollo supone que se mejora la «calidad de vida» cuando se generan ingresos para comprar bienes o cosas que faciliten la vida. El plan de vida también es un **instrumento de política y gobierno** de una comunidad o asociación pues le sirve para gestionar su implementación al interior y coordinar con los demás entes territoriales. Plasma las prioridades, las directrices y las estrategias que les permiten satisfacer las necesidades como pueblos para vivir bien en el territorio.

Los pueblos indígenas están llamados a reflexionar sobre las bondades de sus valores culturales, sobre las ventajas o desventajas que les brindan la protección de sus tradiciones, la conservación y el cuidado del territorio y la decisión honesta de hasta dónde se quiere llegar frente a lo que ofrece Occidente para incluirlo como un criterio en sus Planes de Vida y los programas que desarrollen a partir de los mismos.

Los **proyectos** son las actividades programadas a corto o mediano plazo que requieren la inversión de recursos económicos y el trabajo humano para satisfacer una necesidad claramente identificada.

Constitución Política, Art. 38, Art. 56 transitorio
Código Civil, Arts. 74, 633
Decreto 1088 de 1993, Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6
Estatutos de cada asociación



Un mundo que llega con el dinero: la corrupción

La gente del pueblo indígena XX había sufrido mucho desde hacía años, pues los que hacen la guerra en Colombia ya no respetaban la neutralidad que los hombres de las comunidades habían defendido hasta con la vida. Son muchas las viudas que tuvieron que salir adelante solas para acabar de criar a sus hijos pequeños. Había sin embargo la esperanza de reconstruirse como pueblo ahora que la legislación les permitía organizarse y aspirar a proyectos y actividades que pudieran aliviar la carga y sobre todo la soledad de estas mujeres. Una organización amiga venía acompañándolos en su proceso organizativo y ya habían logrado constituirse como Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas. Los adultos acordaron los estatutos, los niños diseñaron un bonito logo, y habían conseguido todos el apoyo para capacitar algunos líderes y para hacer un congreso en el que se iniciarían los trabajos para formular el Plan de Vida. Lo malo es que en las elecciones pasadas habían nombrado a un paisano de lengua fácil, borrachoso y politiquero. Es que tenían miedo de nombrar a un mayor que de pronto no supiera moverse por las oficinas de la ciudad.

Ya se acercaba la fecha del gran congreso anual al que asistirían representantes de todas las comunidades. El dinero que prometió la organización amiga serviría para cubrir los gastos de transporte y alimentación de todos. Como las distancias son muy grandes y el transporte por río es muy costoso en esta parte del país, el dinero intentaba garantizar la asistencia de la mayor cantidad de personas para poder presentar los avances y acordar los pasos a seguir. Esta vez, nuevamente, se sentían los aires de fiesta por la posible reunión de todos los paisanos para tomar decisiones y también para estrechar lazos.

El presidente salió a la ciudad a reclamar el dinero que había enviado la ONG por medio de un giro. Eran doce millones de pesos en efectivo que cubrirían todos los gastos previstos. Lo que no contemplaron los otros miembros de la junta directiva fue que el presidente se pudiera tropezar con unos amigos que

estaban calmando la sed con unas cervezas en una tienda cercana al puerto. Por su parte, el presidente no vio nada de malo en tomarse una cervecita. Al fin y al cabo estaba trabajando por su comunidad y bien merecido tenía un rato de descanso. La cerveza se multiplicó en dos y tres, y ya pronto se alegró y comenzó a invitar a los amigos y hasta a los desconocidos. De la cerveza pasaron al aguardiente y a las historias de cómo la plata ahora sí llegaba fácil. No faltó el avivato que se acercó a adular al flamante presidente. Al final, el presidente terminó parado en la mesa rompiendo, quemando y botando billetes al aire, en una parranda monumental que le costó doce millones de pesos, hasta el último centavo que había recibido en nombre de sus asociados.

Al otro día no recordaba mayor cosa y lo único claro es que ya no tenía la plata. Tuvo que pedir prestado para volver a la comunidad a poner la cara: no valía decir mentiras, pues era de lo único que se hablaba en la ciudad. La junta directiva consideró que se hacía más necesario que nunca el congreso, aunque todos tuvieran que poner de su parte, pues debían ahora definir las acciones contra el presidente. No podían quedarse callados.

Debido a que estos no eran recursos públicos, el presidente no sería investigado por la procuraduría y la contraloría. Tendrían ellos mismos que ejercer su autonomía de gobierno dentro de la jurisdicción indígena. Después de consultas con los mayores y votaciones, acordaron destituir al presidente, imponerle trabajo comunitario durante dos años y prohibirle la salida del resguardo durante ese mismo tiempo.

También en el congreso vieron la necesidad de reflexionar, de aprender de lo sucedido y de entender que estaban conociendo un mundo que llega con el dinero: la corrupción. Pero asimismo entendieron que había soluciones, y que había que prepararse con la ayuda de mecanismos de vigilancia y control eficaces. Entonces tuvieron que modificar los estatutos para establecer reglas claras frente a situaciones similares y otras que no habían contemplado en la redacción inicial de los mismos; entendieron lo que significan la autonomía de gobierno y la jurisdicción especial indígena, para lo cual no estaban preparados. Pero sobre todo aprendieron por el camino difícil que todos y cada uno de los miembros de la Asociación tienen una grave responsabilidad al momento de elegir a sus representantes...

...y que no todos los problemas se solucionan con dinero.

Los **órganos de control** del Estado son el **Ministerio Público** y la **Contraloría**.

El **Ministerio Público** se conoce normalmente como **Procuraduría**. Está conformado por la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías departamentales y municipales. Su misión es vigilar el cumplimiento de la Constitución y la Ley, promover la protección de los derechos fundamentales, el respeto de los deberes ciudadanos y proteger el patrimonio público. Su principal función es representar a los ciudadanos ante el Estado, por eso su obligación es velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a los servidores públicos.

El Ministerio Público tiene: **funciones preventivas**, por eso debe advertir a los funcionarios públicos sobre hechos o actuaciones que puedan violar las normas vigentes; **funciones de intervención** en los procesos judiciales y de policía cuando lo considere necesario, particularmente para la defensa de los derechos fundamentales; y **funciones disciplinarias**, ya que es encargado de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que se llevan a cabo contra los funcionarios públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado.

La **Contraloría** ejerce el control financiero, de gestión y de resultados de las entidades y los particulares, o de entidades que manejan fondos o bienes de la Nación. El control se ejerce en forma posterior al uso de los recursos, escogiendo algunas actuaciones y siguiendo unos procedimientos establecidos en la ley.

Cuando las asociaciones o los indígenas manejan dineros públicos, están sujetos al control fiscal de la Contraloría, ya sea nacional, departamental o municipal dependiendo de la entidad de la que provengan los fondos. Igualmente están sujetos a la acción disciplinaria de la Procuraduría o de las personerías departamentales o municipales.

Las asociaciones también pueden establecer en sus estatutos órganos y mecanismos de control para hacer seguimiento y vigilar el manejo y la inversión de los recursos.

Constitución Política, Arts. 267, 275, 287, 246, 329, 330
Código Único Disciplinario (Ley 734)
Decreto 1088



Primero debemos aprender a manejar el dinero

HAY QUE SABER PARA QUÉ SE PIDE

El año pasado se reunió nuestra comunidad para discutir sobre el proyecto de transferencias. En los últimos años nos han rechazado varios por distintos motivos. El proyecto de este año también lo rechazaron, aunque creíamos que ahora sí lo habíamos formulado bien. Resulta que últimamente son muchas las vueltas que debe hacer el capitán en la ciudad. El transporte en avioneta es costoso, pero además hay que contar con el hospedaje en el pueblo, la comida, los gastos de trámites y, en fin, el tiempo que gasta el capi mientras que su señora se queda en la comunidad trabajando para darle de comer a los hijos. Se nos ocurrió entonces que una buena idea era incluir en el proyecto un sueldo para el capitán por el tiempo que no puede dedicarle al trabajo en la chagra, y de paso para pagar gastos de funcionamiento de la capitania, quizás una oficina, computador, papelería.

Esperamos durante varios meses la respuesta para que nuevamente nos dijeran que eso tampoco lo podemos solicitar en el proyecto. Que solamente si era para «producción o provisión de bienes y servicios que el Estado no alcanza a proveer». Entonces, en la reunión de la comunidad, tratamos de entender bien el asunto. Si somos entidad territorial como los municipios, ¿por qué nuestra autoridad no puede tener sueldo mientras que el alcalde del municipio sí lo tiene? ¿Por qué las autoridades de la alcaldía y el departamento sí tienen cómo cubrir gastos de transporte, de arriendos de oficinas, de funcionamiento, y nosotros no?

En últimas, tendremos que consultar más para lograr entender a qué podemos aspirar con los proyectos formulados al Sistema General de Participaciones.

FUMIGAR O RECORDAR

En los últimos años han llegado muchas calamidades al resguardo: la yuca está gusanada, la cacería está cerrada, la pesca está escasa. Ya se siente el hambre. Por eso el profesor de la escuela se reunió con un muchacho que ha estado por fuera aprendiendo en el Sena. Juntos se pusieron de acuerdo en que era necesario convencer a la comunidad de apurar los tiempos. Convocaron al capitán y a algunos paisanos y se ofrecieron a formular el proyecto de transferencias en el que solicitarían insecticidas y fungicidas para regar en las chagras de todo el resguardo. Hablaron mucho de los avances de la ciencia, de los nuevos conocimientos y de las tradiciones de los ancianos, tan pasadas de moda. Nos pintaron cosas muy bonitas: cosechas abundantes, excedentes para la venta, incluso hablaron de cambiar los cultivos tradicionales por unos productos más comerciales.

El anciano de la comunidad guardaba silencio; de todos modos nadie le preguntó su opinión. Tampoco les preguntaron a las mujeres, que son las que cultivan las chagras. Simplemente formularon el proyecto y lo pasaron a la alcaldía. Al cabo de los meses llegaron los agroquímicos en varios bultos que nadie sabía muy bien cómo usar. Tuvieron que contratar a un agrónomo para que nos explicara, aunque al final no pareció tan complicado: era regar en todas las chagras, así sin más.

Lo malo es que al final parece que lo que nos vendieron era veneno matamaleza porque todos los cultivos quedaron quemados. Hasta encontramos varios animalitos envenenados, de los que se acercan buscando las pepas. Claro que no los podíamos comer sin saber si nos íbamos a envenenar también nosotros.

Las mujeres se enojaron mucho. No querían ni hablarnos. A todos los hombres de la comunidad nos tocó irnos para el pueblo a buscar trabajo en lo que fuera para poder traer comida. Fueron un par de años más de calamidad.

Por suerte unas mujeres se animaron a pedirle consejo al mayor. Él, tranquilo, advirtió nuevamente lo que ya nos había aconsejado hacía unos años pero no le habíamos querido obedecer: estábamos olvidando el calendario tradicional, las ceremonias de prevención, los rezos para negociar con la naturaleza. Por eso caían las calamidades; por eso estaba

cerrada la cacería. Teníamos que hacer muchos trabajos tradicionales y era necesario conseguir algunos elementos de la cultura que ya habíamos perdido y hasta pedir ayuda a los payés de las comunidades vecinas.

Nos atrevimos entonces a formular el proyecto teniendo en cuenta nuestros usos y costumbres, como dice la ley, para financiar lo que definitivamente no podíamos poner nosotros como comunidad. Fue difícil que nos entendieran en la alcaldía pero al final lo logramos: demostramos que en el Plan de Vida ya habíamos escrito que teníamos que recuperar nuestras ceremonias para el manejo espiritual del territorio y que había muchos elementos de la cultura que ya no teníamos y que teníamos que conseguir y hasta comprar.

Ya hemos hecho varias fiestas y rezos, hemos cumplido las dietas, hemos hecho prevenciones en las chagras y en otros sitios sagrados y hasta algunos jóvenes se han animado a volver a aprender con los mayores, quienes nos están acompañando de nuevo a armonizar el territorio y el mundo. Tenemos esperanzas de que se acaben las calamidades porque estamos otra vez trabajando con nuestras tradiciones y con lo que nos ofrecen las leyes para pueblos indígenas.

EL DINERO NO CAE DEL CIELO

Los últimos capitanes que hemos nombrado son jóvenes con buenas intenciones que poco a poco han ido aprendiendo sobre las nuevas formas de organización que llegaron con la Constitución de 1991: el resguardo, la capitania, la asociación, el Sistema General de Participaciones. Es muy complicado, hay que hacer muchas vueltas, hay que aprender mucho. Durante todo este tiempo nos han dicho unos y otros que ahora los indígenas sí podemos participar de los ingresos de la Nación. Pero qué difícil que resulta lograr que esos dineros verdaderamente entren a los resguardos.

Sin ir muy lejos, en mi resguardo llevamos años sin poder ejecutar los dineros destinados por el Sistema de Participaciones: a veces, que porque el proyecto está mal formulado; otras, que porque no se presentó a tiempo y se pasaron los plazos; otras más, que porque la comunidad no se puso de acuerdo o incluso porque se perdieron los recursos por corrupción y malos manejos. Es un dolor de cabeza. Nos animamos

mientras hacemos planes y nos desanimamos cuando al final no llegan la plata o los servicios con los que nos habíamos ilusionado.

Hace poco recibimos una dura lección, que hasta risa es lo que nos da ahora. El joven capitán que acabábamos de elegir, Marcos, nos aseguró que podíamos beneficiarnos todos con dinero contante y sonante. No era sino ponernos de acuerdo. Hacía poco había concluido un bonito proyecto de vivienda de interés social con el Sena en donde algunos de nuestros jóvenes se habían capacitado como maestros constructores. El proyecto incluía los planos, los materiales y la capacitación. Las casas ya estaban construidas, pero Marcos nos convenció de que escribiéramos el proyecto con mentiras, que dijéramos que las casas habían quedado en obra negra y que requerían cemento para pañetar las paredes. Su propuesta era que pidiéramos el cemento, que no necesitábamos, para después revenderlo y repartir el dinero entre todas las familias del resguardo. Nos hacía unas cuentas en donde todo el mundo iba a recibir dinero, así que todos pensamos con la ambición.

Marcos y el secretario formularon el proyecto. Bien les habrá quedado porque al final los bultos de cemento sí llegaron a la comunidad. No fueron tantos como se había calculado: nuevamente salió el cuento del 10%. Pero ahí estaban. Ahora el problema era revenderlos. Nos pusieron a todos la tarea de ir por el pueblo ofreciendo cemento aquí y allá. Los precios caían cada vez más por debajo de lo planeado. De todos modos era difícil convencer a la gente de ir hasta el resguardo a recoger el cemento, pues era un sobre costo que debíamos asumir nosotros.

Llevábamos una semana encartados con el cemento, que habíamos dejado guardado bajo un caidizo en casa del capitán, cuando cayó un aguacero con vendaval que se llevó volando el techo y que empapó nuestras cuentas alegres.

Estas lecciones nos han servido para entender muchas cosas importantes sobre los proyectos de inversión a los que podemos aspirar con los dineros del Sistema General de Participaciones. Todavía nos falta mucho por aprender, pero ahí vamos.

El **Sistema General de Participaciones** son los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para que ellas financien los servicios que deben prestar.

Por mandato constitucional, los resguardos son beneficiarios de los recursos de participación, al menos mientras se expide la ley que debe regular las Entidades Territoriales Indígenas. Como esta ley no se ha expedido, el gobierno promulgó el Decreto 1953 de 2014. Si los resguardos no se acogen al decreto, recibirán los recursos, pero estos serán administrados por los municipios —y en algunos casos por los departamentos—. Si se acogen al Decreto, recibirán los recursos directamente.

Los recursos que se giran a los resguardos indígenas son de **libre destinación** «para la financiación de **proyectos de inversión** debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas».

Es importante tener en cuenta que solo pueden usarse los recursos para proyectos de inversión pública, es decir, aquellos que «contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado». No pueden usarse para actividades como pagar personal o para pagar gastos de funcionamiento o de aportes a la asociación.

Para ejecutar los recursos se debe **consultar con la comunidad** y, particularmente, con los mayores, para decidir la mejor forma de invertir los recursos de acuerdo a la cultura, dejando un **acta** de las decisiones tomadas sobre la inversión de los recursos. Después se debe hacer un **proyecto de inversión** y un **presupuesto**. Finalmente todos los papeles deben ser presentados a la alcaldía, y debe suscribirse un convenio para su ejecución. El representante legal de la comunidad, que es el capitán, es quien debe firmar el convenio con la alcaldía.

En algunas comunidades los proyectos de inversión los hacen los docentes. Aunque su ayuda es bienvenida, siempre se debe consultar a la comunidad para que la decisión sea tomada entre todos, y también a los mayores, para que el proyecto no se aparte de la cultura. Tampoco hay que olvidar que lo formulado debe corresponder a lo que se decidió en los planes de vida.

Constitución Política, Arts. 356 y 357
Ley 715, Art. 83
Ley 1450, Art. 13
Decreto 1953 de 2014

¿Quién podrá defender nuestro resguardo y nuestra identidad?

Me llamo Teresa. Mi apellido viene de muchas generaciones atrás y yo lo llevo ahora con orgullo, aunque cuando estaba en la escuela, hace muchos años, me avergonzaba porque decían que era apellido de indio. Durante quinientos años, desde cuando los españoles nos conquistaron, nos colonizaron, nos esclavizaron y nos usurparon las tierras, nos metieron la idea de que éramos seres inferiores. Ser indio daba pena. ¡Si hasta dudaban de que tuviéramos alma!

Ahora que en todas partes del mundo se reconoce el valor de los pueblos indígenas y de sus conocimientos y prácticas tradicionales, nuevamente podemos levantar la cabeza con orgullo. A mí me da tristeza no haber entendido todo lo que mi abuela me contaba sobre la historia de los muisca en Cota. Me impacientaba tanta recordadera, pero ya entiendo que es la forma en que los indígenas transmitimos la cultura, los valores, la identidad: es la tradición oral que se funda en la memoria colectiva, que es transmitida por los mayores y que permite que todavía seamos indígenas con una identidad propia y con un territorio que, aunque pequeño, por lo menos es nuestro.

Sin embargo, no entiendo por qué algunos en el municipio y en las oficinas del Gobierno insisten en que nosotros no somos indígenas. A veces se habla incluso de quitarnos el derecho sobre la tierra que nos queda. Llevamos años demostrando de una forma y otra que nuestros mayores lograron mantener aspectos de la cultura y, lo más importante, la sangre que viene de nuestra herencia original. Incluso estamos reconstruyendo nuestra lengua muisca. También les hemos pedido a

los mayores que sigan contando la historia de cómo en 1876 logramos recuperar los terrenos del cerro El Majuy y recuperar el resguardo. Un siglo antes otros paisanos también habían intentado comprar tierras bajas en remate de la expropiación que se les hizo a los jesuitas, pero no les había alcanzado la plata. Es bien bonito que en el mismo título de propiedad colectiva quedó consignado que la tierra debía dedicarse exclusivamente para beneficio de los indígenas y con esa compra se formalizó la refundación del resguardo de Cota. Aunque nuestros antepasados habían perdido las ricas tierras de la sabana con sus quebradas y humedales, con zonas para la agricultura y bosques para la cacería, por lo menos con esta compra recuperaban un pedacito de montaña de su territorio ancestral.

Ya sé que el concepto de resguardo venía de la Colonia y se inventó para reunir a los indígenas en un sitio delimitado y poder usarlos como mano de obra: «reducirlos a la vida civilizada», se decía. Pero ahora esa figura tiene unos rasgos que nos ayudan a mantener el territorio y a manejarlo según nuestras propias reglas. Después de tantos años, lo que nos diferencia de los demás habitantes de Cota es la tenencia comunitaria de la tierra del resguardo, la historia que nos seguimos contando, la distribución y transferencia de las parcelas por posesión familiar, la organización comunal para resolver los asuntos del resguardo y el nombramiento anual del Cabildo Gobernador, que elegimos entre todos. Todo eso nos ha servido para defender nuestro derecho no solo a la tierra sino a seguir siendo llamados indígenas.

Somos conscientes de que hay muchas presiones sobre esta tierra y muchas críticas por nuestras pretensiones de seguir considerándonos indígenas con unos derechos consagrados por la legislación colombiana pero que no nos quieren reconocer. De todos modos, debemos seguir unidos en las tareas de recuperar nuestra identidad, de transmitir nuestra historia y de cuidar nuestro monte según las normas consuetudinarias. Tenemos que seguir buscando maneras de defender nuestro territorio. Yo, por mi parte, estoy animando a la comunidad a reconocer que tenemos algo en particular que nos identifica: las plantas medicinales y sus conocimientos tradicionales asociados. En el monte tenemos plantas de clima ecuatorial de alta montaña (viravira, apio de monte, sanalotodo, cordoncillo, mastranto, etc.) que las mujeres mayores todavía saben

cómo usar para remedios y hasta para comidas típicas que vienen de muy atrás. Ya tenemos un jardín botánico medicinal y ahora podríamos declarar nuestro resguardo como un territorio indígena de conservación de plantas medicinales, tanto para conservar y restaurar recursos genéticos y culturales que pudieran extinguirse como también para buscar formas alternativas de generación de recursos económicos con programas de ecoturismo, de educación ambiental y de autocuidado con plantas medicinales.

Yo he leído mucho sobre territorios y áreas conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales —los TICCA— en todo el mundo y me he dado cuenta de que si seguimos unidos cuidando la montaña según nuestras reglas y nuestros conocimientos ancestrales, si seguimos defendiendo nuestras formas de gobierno en el resguardo, si seguimos respetando la autoridad de los mayores y la memoria, tendremos herramientas adicionales para defendernos de posibles acciones usurpadoras que no habrán de faltar.

Según definición de la UICN, los TICCA* son ecosistemas naturales o modificados con un valor significativo en términos de biodiversidad y de servicios ambientales, conservados voluntariamente por comunidades indígenas y locales (sedentarias y móviles) mediante leyes consuetudinarias y otros medios efectivos. TICCA es la abreviatura para territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales.

* Para ampliar información sobre los TICCA puede acceder a la página web del Consorcio TICCA (ICCA, por su abreviatura en inglés) y a la de la UICN.

Las tres características esenciales de todos los TICCA son:

- Un pueblo indígena o una comunidad local tiene una relación estrecha y profunda con un sitio (territorio, área o hábitat);
- el pueblo o la comunidad es el principal actor en la toma de decisiones relacionadas con el sitio y tiene la capacidad de hecho y de derecho para desarrollar las normas y hacerlas cumplir,
- las decisiones y los esfuerzos del pueblo o la comunidad conducen a la conservación de la biodiversidad, de las funciones ecológicas y de los valores culturales asociados, sin importar las motivaciones originales o principales.

Los TICCA **abordan diversos intereses y preocupaciones** y no únicamente la conservación de la naturaleza, precisamente porque los pueblos indígenas y las comunidades locales saben que los objetivos biológicos, económicos, sociales y culturales de la conservación están íntimamente relacionados. Buscan:

- garantizar acceso sostenible a recursos para el sustento;
- mantener beneficios continuos de las funciones de los ecosistemas (como acceso al agua dulce);
- mantener necesidades religiosas, culturales y de identidad;
- proteger la vida silvestre;
- asegurar la tenencia colectiva de tierras,
- obtener beneficios económicos.

El **Consortio TICCA** es una asociación internacional dedicada a promover el reconocimiento y el apoyo a los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (también ICCA, por su abreviatura en inglés). Enraizado en los movimientos que promueven la equidad en la conservación, el Consortio apoya la implementación y el desarrollo ulterior de derechos y responsabilidades ambientales y socioculturales como las descritas en el Convenio 169 de la OIT, la Convención de Aarhus, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros.

La **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza**, UICN, es la organización medioambiental más antigua y más grande del mundo y busca contribuir con soluciones prácticas para los principales desafíos ambientales y de desarrollo que enfrenta el planeta.

Derecho consuetudinario: en Occidente es definido como las normas de conducta que se fundan en los usos y costumbres no escritos que todos los miembros de una comunidad han repetido a través del tiempo y que consideran como obligatorios. Es decir, que todos los miembros reconocen que esas conductas tienen una autoridad, de modo que no se pueden obviar sin que todos consideren, así mismo, que se ha violado un principio que regula la vida en comunidad. Para los pueblos indígenas esto forma parte de lo que se llama Ley de Origen.

